



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2547

VISTO:

El Expte. N° 2023-12028-6 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROMEO MARÍA ALEJANDRA	40.596.480	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Merceditas	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2548

VISTO:

El Expte. N° 2023-12000-5 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AMOEDO CELESTE NICOL ARACELI	44.662.112	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Sueño Dorado.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2549

VISTO:

El Expte. N° 2023-11898-3 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MAMANÍ ANABEL ESTELA	32.139.162	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Casita de Los Ángeles.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2550

VISTO:

El Expte. N° 2023-11863-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PÉREZ PAULA MELINA	34.676.534	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Casita de Los Ángeles.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2551

VISTO:

El Expte. N° 2023-12027-8 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPOS FELISA PAOLA	31.715.741	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Duende Azul.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2552

VISTO:

El Expte. N° 2023-11860-3 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BENITES MARÍA ROSA	20.668.184	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Ositos Cariñosos.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2553

VISTO:

El Expte. N° 2023-11853-8 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLGUÍN ROSANA ESTER	25.955.304	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Patito Coletón.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2554

VISTO:

El Expte. N° 2023-11854-6 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ SOSA ALEJANDRA	20.551.517	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Semillitas.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2555

VISTO:

El Expte. N° 2023-11856-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ MELANIE ALDANA	38.911.384	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Mercedesitas.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2557

VISTO:

El Expte. N° 2023-11852-0 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ANZORENA VANESA PAOLA	30.018.623	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chispitas Mágicas.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2558

VISTO:

El Expte. N° 2023-12029-4 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO ALEJANDRA VERÓNICA	26.241.441	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2559

VISTO:

El Expte. N° 2023-11857-9 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
COMEGLIO IVANA GISELA	27.478.145	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Abriendo Caminos.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2560

VISTO:

El Expte. N° 2023-11851-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARDOZO MARÍA EUGENIA	29.538.335	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Nuestra Casita.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2561

VISTO:

El Expte. N° 2023-11850-4 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BUCCOLO ROSA CARMEN	28.797.052	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2562

VISTO:

El Expte. N° 2023-11861-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ZEBALLOS MARÍA BELÉN	25.589.278	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Mercedesitas.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2563

VISTO:

El Expte. N° 2023-11862-9 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GERLINE VALERIA MARIANA	27.985.608	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Rinconcito de Ilusión.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2564

VISTO:

El Expte. N° 2023-11849-6 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROMERO CINTIA JORGELINA	41.369.130	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Semillitas.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2565

VISTO:

El expte. N° 2023-12020-3 en el cual el Tesorero Municipal informa que hará uso de su licencia a partir del 18 de Julio de 2023 y por el término de 7 días, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar una persona que quede a cargo de dicha dependencia.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1-Autorizar al Tesorero Municipal a ausentarse desde el día 18 de Julio de 2023 y por el término de 7 días, quedando a cargo de Tesorería Municipal el Contador Municipal Sr. Figueroa Gastón.

Art.2- Para conocimiento de Personal y demás dependencias.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2566

VISTO:

El Expte. N° 2023-11671-4 en el cual la Sra. CALIGARI YESICA SILVANA D.N.I N° 31.490.887 solicita una ayuda económica para la compra de un bastón de fibra de carbono para su hija Ludmila Valentina Garro, la cual padece de Rinoplastia del Prematuro Grado 5, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. CALIGARI YESICA SILVANA D.N.I N° 31.490.887, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL con 00/100 (\$19.000,00), para la compra de un bastón de fibra de carbono para su hija Ludmila Valentina Garro, la cual padece de Rinoplastia del Prematuro Grado 5, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS .*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2567

VISTO:

El Expte. N° 2023-12333-0, mediante el cual el Agente Municipal BRÚCCULO ALEJANDRO DNI N° 32.817.027 solicita adelanto de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0004/2023 se establece el procedimiento General de Adelanto de sueldos para Agentes Municipales.

Que dicho adelanto es con carácter excepcional, ya que hace dos meses no recibe su remuneración, debido a la falta de entrega de documentación solicitada para cumplimentar con los requisitos de contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a Tesorería Municipal a efectuar el pago al Agente Municipal BRÚCCULO ALEJANDRO DNI N° 32.817.027, la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de adelanto de sueldo, debiendo ser dicha suma descontada, con los haberes del mes de Julio de 2023.

Art. 2°: Cumpliméntese a través del Área correspondiente.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2568

VISTO:

El Expte. N° 2023-11773-8, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00017793 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 12/03/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00017793 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 12/03/2023, en la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 30.336,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2569

VISTO:

El Expte. N° 2023-11774-6, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018300 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Peatonal Show", el día 01/04/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018300 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Peatonal Show", el día 01/04/2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS con 00/100 (\$ 47.616,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2570

VISTO:

El Expte. N° 2023-11775-3, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018301 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 08/04/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018301 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 08/04/2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 48.864,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2571

VISTO:

El Expte. N° 2023-12294-4, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00019151 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Lago Municipal (Tardes de Feria)”, el día 25/06/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00019151 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Lago Municipal (Tardes de Feria)”, el día 25/06/2023, en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100 (\$ 38.592,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2572

VISTO:

El Expte. N° 2023-12295-1, en el cual se solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, de acuerdo a detalle obrante a fojas 01, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, de acuerdo a detalle obrante a fojas 01, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$243.500,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2573

VISTO:

El Expte. N° 2023-12259-7, en el cual se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “Día del Periodista”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “Día del Periodista”, en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$25.000,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2574

VISTO:

El Expte. N° 2023-12290-2, en el cual se solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, de acuerdo a detalle obrante a fojas 01, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, de acuerdo a detalle obrante a fojas 01, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$54.000,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2575

VISTO:

El Expte. N° 2023-12291-0, en el cual se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “Día del Empleado Municipal”, día 08/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “Día del Empleado Municipal” día 08/11/2022, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$45.000,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2576

VISTO:

El Expte. N° 2023-12070-8 mediante el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000283 a nombre de VILLAROEL GUSTAVO GABRIEL en concepto de pauta publicitaria desde el mes de Marzo a Junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000283 a nombre de VILLAROEL GUSTAVO GABRIEL en concepto de pauta publicitaria desde el mes de Marzo a Junio de 2023, en la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2577

VISTO:

El Expte. N° 2023-11771-2, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00019152 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “60 Años Cine Ducal”, el día 09/06/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00019152 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “60 Años Cine Ducal”, el día 09/06/2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 47.136,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2578

VISTO:

El Expte. N° 2023-12117-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CENERI MARÍA DANIELA	33.822.888	Planificación estratégica del capital humano, en relación con su organización y desarrollo, crear perfiles de puestos y organigrama etc.	\$84.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2579

VISTO:

El Expte. N° 2022-19069-4 en el cual la Sra. LEDESMA ROMINA CELESTE DNI N° 35.024.091, solicita una parcela gratuita por ser pobre de solemnidad en el Cementerio “Jardín Parque de Los Recuerdos”, para colocar los restos de su familiar, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 22 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 24 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13426 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 18 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2580

VISTO:

El Expte. N° 2023-08466-4 en el cual la Sra. SOSA PAOLA LORENA DNI N° 26.297.143, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a la propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 3480 Cuenta N° 7226, invocando su condición de pensionada y discapacitada, con varias enfermedades graves que le irrojan serios gastos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4349 en su artículo 3° inc. C, establece como recaudo para ser beneficiario de la eximición, la condición de ser propietario de un único inmueble destinado a vivienda propia, lo cual la interesada no acredita mediante el correspondiente certificado de bienes raíces, siendo ello un obstáculo para acceder al beneficio estatal.

Que la solicitante percibe una pensión y que con los haberes de su marido superan el ingreso mínimo requerido por la Ordenanza consistente, en no superar el 10% del monto de una jubilación (que hoy en día se eleva a \$70.962,00) y que cuenta con una única propiedad, cuya titularidad recae sobre otra persona (Sra. Ordoñez).

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 y 2024 del Padrón Municipal N° 3480 Cuenta N° 7226 por no encontrarse la Sra. SOSA PAOLA LORENA DNI N° 26.297.143, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 18 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2581

VISTO:

El Expte. N° 2023-06684-4 en el cual la Sra. BASSI MARÍA DNI N° 4.553.240, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a la propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 4095 Cuenta N° 7843, invocando su condición de jubilada, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4349 en su artículo 3° inc. C, establece como recaudo para ser beneficiario de la eximición, la condición de ser propietario de un único inmueble destinado a vivienda propia, lo cual la interesada no acredita mediante el correspondiente certificado de bienes raíces, siendo ello un obstáculo para acceder al beneficio estatal.

Que la Trabajadora Social informa que la solicitante se ha mudado a otro Departamento, siendo imposible recabar la entrevista social.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 4095 Cuenta N° 7843 por no encontrarse la Sra. BASSI MARÍA DNI N° 4.553.240, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2582

VISTO:

El Expte. N° 2023-09995-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratar la adquisición de quinientas camperas térmicas con capucha para el personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 08 de Agosto de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de quinientas camperas térmicas con capucha para el personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2583

VISTO:

El Expte. N° 2023-12063-3 en el cual desde Asesoría Legal se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CONTRERAS MARCELO ALBERTO	16.091.573	Servicios de asesoramiento profesional en Sede Este de la Dirección de Personas Jurídicas.	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2584

VISTO:

El Expte. N° 2023-12426-2 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 27.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2585

VISTO:

El Expte. N° 2023-12379-3, en el cual el Sr. VILCHES RAMÓN ADRIÁN DNI N° 42.403.400, con domicilio en calle Pippi y Costa Canal s/n, del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. VILCHES RAMÓN ADRIÁN DNI N° 42.403.400, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2586

VISTO:

El Expte. N° 2023-12378-5, en el cual la Sra. PEREYRA VILLEGAS CARLA VANINA DNI N° 39.082.211, con domicilio en calle D' Angelo s/n, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. PEREYRA VILLEGAS CARLA VANINA DNI N° 39.082.211, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2587

VISTO:

El Expte. N° 2023-12380-1, en el cual la Sra. OVIEDO MARÍA ROSA DNI N° 33.052.224, con domicilio en B° Los Carrizales M-N, C-23, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. OVIEDO MARÍA ROSA DNI N° 33.052.224, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2588

VISTO:

El Expte. N° 2023-09517-3, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Agente Municipal ARCE PEDRO FEDERICO DNI N° 28.797.053 para que cumpla funciones como Jefe Administrativo del Centro de Emisión de Licencias de Conducir (C.E.L), teniendo a su cargo a todo el personal detallado a fojas 01 del mencionado Expediente, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal ARCE PEDRO FEDERICO DNI N° 28.797.053 para que cumpla funciones como Jefe Administrativo del Centro de Emisión de Licencias de Conducir (C.E.L), teniendo a su cargo a todo el personal detallado a fojas 01 del mencionado Expediente, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. G-10 con Adicional de Jefatura y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2589

VISTO:

El expediente N° 2022-09962-2-S en el cual el Sr. SOSA OSCAR JESÚS D.N.I. N° 31.950.040, solicita habilitación de comercio (SERVICIO TÉCNICO ELECTRÓNICO), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 12 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 14 Dirección de Obras Privadas informa que el comercio funciona en un edificio existente de aproximadamente 45 m², siendo la construcción general de mampostería de ladrillos, revoque de mezcla a la cal, piso con cerámicos, carpintería metálica y de madera, techo con estructura de madera y chapas metálicas, con cielorraso suspendido, electricidad embutida y exterior, se deja constancia que en el fondo del local (taller) y en el acceso (sobre estructura de ingreso vidriera) la instalación eléctrica se encuentra en forma precaria con cables a la vista sin protección, ubicada en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona, y al ser una construcción NO VIABLE y NO ANTISISMICA, esta Dirección no garantiza seguridad estructural del edificio, no otorga ningún certificado de seguridad de dichas edificaciones y su visación técnica para poder realizar actividad comercial quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Vida Contra Terceros y acondicionamiento de la instalación eléctrica.

Que a fs. 15 Inspector de Industria y Comercio informa que se constató al domicilio de referencia, al cual al momento de la visita reúne las condiciones de orden e higiene para desarrollar las actividades, y según lo observado reúne las condiciones mínimas exigidas por esta Dirección, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: TALLER DE SERVICIO TÉCNICO DE ELECTRONICA Cód. N° 12-112-34-00-01, VENTA DE INSUMOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA Cód. N° 12-117-13-00-01. Se labró acta de inspección N° 00043334.

Que a fs. 26 se adjunta Resolución de Intendencia N° 3831 del año 2022 en donde se procede a la clausura de la actividad comercial por no cumplir con los requisitos solicitados por las áreas competentes.

Que de fs. 29 a 33 se adjunta la póliza y pago del seguro de responsabilidad civil contra terceros

Que a fs. 38 se adjunta el plano de instalación eléctrica.

Que a fs. 40 y 41 obra informe de Obras Privadas en donde se informa que ha cumplimentado con la presentación del seguro de responsabilidad civil contra terceros y el acondicionamiento de la parte eléctrica.

Que a fs. 47 se adjunta Resolución de Intendencia N° 1888 del corriente año en donde se procede al levantamiento de la clausura de la actividad comercial impuesta en resolución de Intendencia N° 3831.

Que a fs. 52 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de SOSA OSCAR JESÚS C.U.I.T. N° 20-31.950.040-6 con domicilio en calle San Isidro N° 1029, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro TALLER DE SERVICIO TÉCNICO DE ELECTRONICA Cód. N° 12-112-34-00-01, VENTA DE INSUMOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA Cód. N° 12-117-13-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentétese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. SOSA OSCAR JESÚS C.U.I.T. N° 20-31.950.040-6 con domicilio en calle San Isidro N° 1029, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 19 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2590

VISTO:

El Expte. N° 2023-10040-3, en el cual el Director de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Agente Municipal POSO NAHUEL AGUSTÍN DNI N° 40.269.798 para que cumpla funciones como Chofer en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal POSO NAHUEL AGUSTÍN DNI N° 40.269.798 para que cumpla funciones como Chofer en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2591

VISTO:

El Expte. N° 2023-09889-6, en el cual el Agente Municipal RUBÉN DARÍO BARROSO DNI N° 25.639.916 solicita recategorización, ya que cumpla funciones como Chofer en el Área de Recolección de Residuos Sólidos, Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal RUBÉN DARÍO BARROSO DNI N° 25.639.916 solicita recategorización, ya que cumpla funciones como Chofer en el Área de Recolección de Residuos Sólidos, Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2592

VISTO:

El Expte. N° 2023-10582-4 en el cual el Agente Municipal RODRIGUEZ CRISTIÁN D.N.I 25.842.354, solicita el pago del Item de riesgo ya que cumple funciones en el Cementerio Parque de Los Recuerdos de Rivadavia, realizando tareas como corte de pasto con motoguadaña motosierra de altura, tractor desmalezador, cavado de fosas a pala, trabajos varios con uso de herramientas, en el Área de Cementerio, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría “A” al Agente Municipal RODRIGUEZ CRISTIÁN D.N.I 25.842.354, dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, de manera retroactiva al mes de Junio de 2023 e interduren sus actividades.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2593

VISTO:

El Expte. N° 2023-12504-6 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 71.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2594

VISTO:

El Expte. N° 2023-12503-8 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 60.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2595

VISTO:

El Expte. N° 2023-12229-0 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OGAS ENZO LIHUEL	44.405.768	Recolector	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2596

VISTO:

El Expte. N° 2023-12395-9, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación en forma directa de mano de obra especializada para trabajos de conexión de red cloacal en intersección de Calles (Avellaneda/Urquiza) y (Avellaneda/Silva), y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso d) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de mano de obra especializada para trabajos de conexión de red cloacal en intersección de Calles (Avellaneda/Urquiza) y (Avellaneda/Silva), a la Empresa de GÓMEZ GERARDO ALBERTO CUIT 20-28547630-6 en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE con 00/16 (\$3.771.215,16).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2597

VISTO:

El expediente N° 2021-04807-5-S en el cual la Sra. SPINELLI ROXANA ELIZABETH D.N.I N° 25.191.240 solicita transferencia de comercio (SERVICIOS EDUCATIVOS: JARDÍN MATERNAL)) a nombre de la Sra. BAIGORRIA EDUARDA TERESA D.N.I. N° 12.377.166, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de SERVICISO EDUCATIVOS: JARDINES MATERNALES, habilitado el 29 de septiembre de 2006, con domicilio en calle Ameghino N° 433, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de SPINELLI ROXANA ELIZABETH, inscripto bajo cuenta N° A 8450 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 21 Dirección de Obras Privadas informa que el comercio funciona en un local de aproximadamente 220 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso calcáreo, techo con rollizos cañas y mezcla y membrana asfáltica, carpintería de madera, cielorraso suspendido, electricidad embutida, posee cocina con mesada de granito. Mueble bajo mesada, servicio de agua fría y caliente y dos sanitario en condiciones de uso, siendo una construcción SISMORRESISTENTE y ubicada en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 26 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio se encuentra a puertas abiertas, en buen estado de higiene y orden, encontrándose sanitario apto para su uso, como así también matafuego y luz de emergencia en condiciones, observando que se continúa ejerciendo los mismos rubros habilitados oportunamente SERVICIOS EDUCATIVOS: JARDINES MATERNALES Cód. N° 12-068-01-000-01. Se labró acta de inspección N° 00042266, 42265 y 42672.

Que de fs. 56 a 144 se adjunta el plan de contingencias y sistema de protección contra incendios.

Que de 145 a 150 se adjunta la póliza del seguro de responsabilidad civil contra terceros.

Que a fs. 168 y 169 se adjunta el convenio con emergencias médicas

Que de fs. 178 a 183 se adjunta informe técnico de la oficina de Medio Ambiente en donde se otorga el apto técnico para su funcionamiento.

Que a fs. 184 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de BAIGORRIA EDUARDA TERESA C.U.I.T. N° 23-12.377.166-4 con domicilio en calle Ameghino N° 433, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro SERVICIOS EDUCATIVOS: JARDINES MATERNALES Cód. N° 12-068-01-000-01 según la tarifaria vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. SPINELLI ROXANA ELIZABETH DNI N° 25.191.240 con domicilio en calle en calle Ameghino N° 433, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 20 de julio de 2023

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N° 2598

VISTO:

El Expte. N° 2023-12454-4 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B N° 0010-00008235 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película KRAKEN Y SIRENAS, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00008235 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película KRAKEN Y SIRENAS, desde el 29 de Junio al 05 de Julio de 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES con 48/100 (\$ 51.833,48).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2599

VISTO:

El Expte. N° 2023-12458-5 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00014131/14160 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de Bordereaux por proyección de la película ELEMENTAL, Cast. del 29 de Junio al 05 de Julio de 2023 ; INDIANA JONES Cast. del 29 de Junio al 05 de Julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00014131/14160 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de Bordereaux por proyección de la película ELEMENTAL, Cast. del 29 de Junio al 05 de Julio de 2023 ; INDIANA JONES Cast. del 29 de Junio al 05 de Julio de 2023, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO con 32/100 (\$ 246.391,32).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2600

VISTO:

El Expte. N° 2023-12342-1 mediante el cual la Secretaria de Gobierno solicita el pago de la factura B N° 0003-00000696 a nombre de SEVENTUR S.R.L en concepto de pago de pasajes aéreos ida y vuelta, trayecto Buenos Aires- Mendoza para el artista MERENDA CARLOS FRANCISCO, con motivo del Aniversario de la Banda Blas Blotta, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0003-00000696 a nombre de SEVENTUR S.R.L en concepto de pago de pasajes aéreos ida y vuelta, trayecto Buenos Aires- Mendoza para el artista MERENDA CARLOS FRANCISCO, con motivo del Aniversario de la Banda Blas Blotta, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$55.700,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 21 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2601

VISTO:

El Expte. N° 2023-12439-5 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AMX ARGENTINA S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AMX ARGENTINA S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 12/100 (\$ 169.772,12).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2602

VISTO:

El Expte. N° 2023-10039-5 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Agente Municipal ARIAS GABRIEL DANIEL DNI N° 24.705.141 para que cumpla funciones como Chofer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana,
y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal ARIAS GABRIEL DANIEL DNI N° 24.705.141 para que cumpla funciones como Chofer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2603

VISTO:

El Expte. N° 2023-08017-5, mediante el cual el Sr. SOSA MARTÍN ORLANDO D.N.I N° 35.876.850, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 11867, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 15 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 11867, a nombre de SOSA MARTÍN ORLANDO a partir del 08 de Mayo del año 2023 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2604

VISTO:

El Expte. N° 2023-12435-3, en el cual la Jefa del Departamento de Zoonosis informa que el Agente Municipal PEREYRA JOSÉ ALBERTO DNI N° 24.146.098 no hace presencia en el lugar de trabajo los días jueves 29 de Junio de 2023, Viernes 30 de Junio de 2023, Jueves 06 de Julio de 2023, Viernes 07 de Julio de 2023, y Lunes 10 de Julio de 2023, ni acredita justificativo de ausencia a excepción de los días 03,04 y 05 de Julio que sí se presentó certificado médico, y

CONSIDERANDO:

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía del Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04 y 04 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal PEREYRA JOSÉ ALBERTO DNI N° 24.146.098 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloin Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 21 de Julio de 2023.
FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2605

VISTO:

El Expte. N° 2023-11903-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Agente Municipal GONZALEZ SEBASTIÁN ALEJANDRO DNI N° 32.921.884 para que cumpla funciones como Chofer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal GONZALEZ SEBASTIÁN ALEJANDRO DNI N° 32.921.884 para que cumpla funciones como Chofer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2606

VISTO:

Los Exptes. Nros. 2023-12337-1; 2023-12071-6; 2023-11998-1; 2023-12338-9; 2023-12524-4; 2023-12411-4; 2023-12012-0 en los cuales se realiza la renovación de contrato del personal de distintas Áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a JULIO de 2023, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
		ASESORIA LEGAL		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	16120278	LOFARO JORGE ANTONIO	10	ASESORIA LEGAL
2	26414457	AGUILERA ROSANA ELIZABETH	5	ASESORIA LEGAL
3	17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	12	ASESORIA LEGAL
		CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	5	AUX.
2	17168353	RIVERO ROSA BEATRIZ	5	AUX.
3	28106220	MELIAN IVANA ELISABETH	3	AUX.
4	30030407	GUERRA MARIBEL VIVIANA	5	AUX.
5	29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	3	CULTURA
6	24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	8	CULTURA
7	39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	8	CULTURA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

8	32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	9	CULTURA
9	20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	5	CULTURA
10	26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	8	CULTURA
11	25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	8	CULTURA
12	29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	3	CULTURA
13	31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	5	CULTURA
14	14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	3	CULTURA
15	27478062	ANTONACCI ANALIA ELIZABETH	5	EDUCACION - AUX.
16	33829921	ARCE MARIELA SOLEDAD	5	EDUCACION - AUX.
17	33052211	ARGUELLO PATRICIA NOEMI	5	EDUCACION - AUX.
18	33829801	CABAÑA YAMILA ALEJANDRA	12	EDUCACION - AUX.
19	24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	3	EDUCACION - AUX.
20	35877046	GALEZ GIMENA SOLEDAD	5	EDUCACION - AUX.
21	29671364	GERLO MARIA LAURA	3	EDUCACION - AUX.
22	32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	3	EDUCACION - AUX.
23	27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	3	EDUCACION - AUX.
24	29923265	RIVERA NADIA DANIELA	3	EDUCACION - AUX.
25	39084570	SOSA EMILCE ANABELA	3	EDUCACION - AUX.
26	264144632	ALONSO ELIANA	3	EDUCACION - DOCEN.
27	27478179	ALVAREZ RAQUEL EVANGELINA	3	EDUCACION - DOCEN.
29	36132891	ARENAS MARIA FLORENCIA	3	EDUCACION - DOCEN.
30	268899201	CABRERA MARIELA VERONICA	3	EDUCACION - DOCEN.
31	30853417	CELEDON NOEMI DEL VALLE	3	EDUCACION - DOCEN.
32	338896731	CHIARA FLORENCIA YAEL	3	EDUCACION - DOCEN.
33	368904141	DALLAPE MARA JOHANNA	3	EDUCACION - DOCEN.
34	36132955	DONAIRE SHIRLEY AYELEN	3	EDUCACION - DOCEN.
35	37188026	FERNANDEZ DALMA PAMELA	3	EDUCACION - DOCEN.
36	31106487	GARATE ROSA NELIDA	3	EDUCACION - DOCEN.
37	365915001	GARCIA NADYA AILEN	3	EDUCACION - DOCEN.
38	330521661	GARGANTINI PAULA MARCELA	3	EDUCACION - DOCEN.
40	24707597	GIMENEZ CRISTINA ESTER	3	EDUCACION - DOCEN.
41	40221255	LOPEZ MELISA ANTONELLA	3	EDUCACION - DOCEN.
42	40269820	LUCERO NAIR MAITE	3	EDUCACION - DOCEN.
43	355143831	MARTIN JULIETA MAGALI	3	EDUCACION - DOCEN.
44	293068171	MOYANO RITA MARIA MONTSERRAT	3	EDUCACION - DOCEN.
45	34854363	NADALINI ANDREA YANINA	3	EDUCACION - DOCEN.
46	39379345	NUÑEZ JESICA FLORENCIA	3	EDUCACION - DOCEN.
47	292323811	OROZCO SONIA JUDITH	3	EDUCACION - DOCEN.
48	26308229	PELEGRINA MARINA ALEJANDRINA	3	EDUCACION - DOCEN.
49	40220598	PICONERO MARIA ALEJANDRA	3	EDUCACION - DOCEN.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

51	36666637	QUIROGA MARIBEL ESTEFANIA	3	EDUCACION - DOCEN.
52	38208788	RODRIGUEZ JULIETA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
53	38911435	ROMERO MARIA ESTEFANIA	3	EDUCACION - DOCEN.
55	342840411	VAZQUEZ MARISA GISEL	3	EDUCACION - DOCEN.
56	38907422	VIDELA SOFIA MICAELA	3	EDUCACION - DOCEN.
57	37515709	VILLEGAS MARTINEZ MARIA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
58	40221256	ZABALA KARINA ANALIA	3	EDUCACION - DOCEN.
59	382086671	ZAMORANO RITA JOHANA	3	EDUCACION - DOCEN.
60	28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	9	TURISMO
		DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	382086671	ZAMORANO RITA JOHANA	3	CEL
2	17989312	GIUNTA ROSA MARIA	5	CEL
3	23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	5	CEL
4	38579220	PONCE PINEIRA MARIA EMILCE	5	CEL
5	35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	5	CEL
6	33890670	PANONTO RENZO JAVIER	5	CEL
7	20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	12	MODERNIZACION
8	40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	5	MODERNIZACION
9	28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	6	MODERNIZACION
10	23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	10	MODERNIZACION
11	36890434	LEON EMILIANO DANIEL	5	MODERNIZACION
12	41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	8	PREVENTORES
13	33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	8	PREVENTORES
14	40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	8	PREVENTORES
15	41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	5	PREVENTORES
16	39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	8	PREVENTORES
17	32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	8	PREVENTORES
18	23611768	FRANCO LUIS RICARDO	8	PREVENTORES
19	37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	8	PREVENTORES
20	28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	10	PREVENTORES
21	38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	5	PREVENTORES
22	35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	8	PREVENTORES
23	26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	PREVENTORES



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

24	36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	8	PREVENTORES
25	39678387	MORAN KEVIN DAVID	8	PREVENTORES
26	28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	8	PREVENTORES
27	41660557	MULE MARIO FACUNDO	8	PREVENTORES
28	31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	8	PREVENTORES
29	22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	8	PREVENTORES
30	39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	8	PREVENTORES
31	28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	8	PREVENTORES
32	26462764	RIOS CARLOS ARIEL	8	PREVENTORES
33	38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	8	PREVENTORES
34	23725163	SAGO LUIS ALBERTO	8	PREVENTORES
35	23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	8	PREVENTORES
36	26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	8	PREVENTORES
37	37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	5	PREVENTORES
38	24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	5	PREVENTORES
39	23012356	VIDELA CARLOS RAMON	8	PREVENTORES
40	16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	8	PREVENTORES
41	17989426	CABRAL JORGE RAMON	13	PREVENTORES
42	30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	5	RECURSOS HUMANOS
43	21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	5	RECURSOS HUMANOS
44	23173300	LUNA SILVIA RAMONA	9	RECURSOS HUMANOS
		GESTIÓN SOCIAL		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	22185754	BALDO JORGE DANIEL	9	DEPORTES
2	23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	9	DEPORTES
3	24631426	GONZALEZ CECILIA	9	DEPORTES
4	29105376	MARIN MARIA JOSE	9	DEPORTES
5	24631443	MOLINA DARDO JAVIER	9	DEPORTES
6	24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	12	DEPORTES
7	17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	8	DEPORTES
8	35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	8	DEPORTES
9	26241415	VILLAR DANIEL CARLOS	9	DEPORTES
10	22712465	ZAMORA HUGO WALTER	8	DEPORTES
11	12537600	CARRASCO ENRIQUE ALBERTO	10	DES. ECONOMICO
12	22585086	JAUNIN VICTOR ARIEL	5	DES. ECONOMICO
13	23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	12	DES. ECONOMICO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

14	40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	5	RELAC. CON LA COMU.
15	43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	5	RELAC. CON LA COMU.
16	38837600	GONZALEZ NORA MARINA	5	RELAC. CON LA COMU.
17	41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	5	RELAC. CON LA COMU.
18	35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	9	DES. ECONOMICO
19	33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	5	DES. ECONOMICO
20	39238402	PEREYRA YAMINA BELEN	5	SALUD
21	27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	5	DES. ECONOMICO
22	34195595	MAURES YANELA NADIA	3	DES. ECONOMICO
23	20551526	BARRERA ELISA RAMONA	5	RELAC. CON LA COMU.
24	27449874	SOSA ROSANA PAOLA	10	RELAC. CON LA COMU.
		SECRETARIA DE HACIENDA		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	8	APREMIO
2	17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	9	COMPRAS
3	14349208	LOPEZ DANIEL ADOLFO	8	INSPECCION GRAL.
4	27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	5	INSPECCION GRAL.
5	36927461	MORAN DANIEL FRANCO	9	COMPRAS
6	22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	8	COMPRAS
7	14740284	RAMIREZ OSCAR HUGO	12	COMPRAS
8	17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	12	COMPRAS
9	26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	9	INSPECCION GRAL.
10	32369996	ABED RAUL ALEJANDRO	8	INSPECCION GRAL.
11	26677502	BERETTA JAVIER HUMBERTO	13	INSPECCION GRAL.
12	23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	12	CONTADURIA
13	32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	8	CONTADURIA
14	26781280	KIHN ENGELHARDT MARTHA ALICIA VIVIANA	9	CONTADURIA
15	27449577	PANELLA MARIA ANGELA	5	CONTADURIA
16	32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	10	HACIENDA
17	30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	5	HACIENDA
18	32139247	MARTIN MARIA LOURDES	10	HACIENDA
19	25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	8	HACIENDA
20	35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	8	HACIENDA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

21	33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	12	INSPECCION GRAL.
22	30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	8	INSPECCION GRAL.
23	29717130	AMPRINO MARIANO EMANUEL	12	INSPECCION GRAL.
24	26889931	BARROSO ANDREA CARINA	10	INSPECCION GRAL.
25	28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	8	INSPECCION GRAL.
26	24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	8	INSPECCION GRAL.
27	35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	8	INSPECCION GRAL.
28	34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	5	INSPECCION GRAL.
29	16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	8	INSPECCION GRAL.
30	32353942	SARRAF JESICA PAOLA	9	INSPECCION GRAL.
31	25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	8	INSPECCION GRAL.
32	16699210	APORTA SUSANA ANDREA	8	PATRIMONIO
33	20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	10	REC. Y FINANZA PUBL.
		PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	6	OBRAS PUBLICAS
2	22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	10	OBRAS PUBLICAS
3	34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	VIVIENDA
4	12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	13	OBRAS PUBLICAS
5	23725031	CANO DAVID RICARDO	9	OBRAS PUBLICAS
6	36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	12	ARQUITECTO
7	24631500	FICARA JOSE DAVID	12	OBRAS PUBLICAS
8	21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	8	OBRAS PUBLICAS
9	37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	6	OBRAS PRIVADAS
10	23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	8	OBRAS PUBLICAS
11	25589058	GIL VICTOR HUGO	8	OBRAS PUBLICAS
12	13842989	LEONE JORGE ANTONIO	8	OBRAS PUBLICAS
13	21373389	LUCERO JORGE JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
14	14759187	LUJAN IVANA GLADYS	13	OBRAS PUBLICAS
15	22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	6	OBRAS PUBLICAS
16	16362459	MATURANO JOSE LUIS	6	OBRAS PUBLICAS
17	26677624	MESAS JOSE ERNESTO	8	OBRAS PUBLICAS
18	29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	8	OBRAS PUBLICAS
19	14349171	PALLERES ORLANDO DANIEL	6	OBRAS PUBLICAS
20	14349200	RAD ROQUE MANUEL	10	OBRAS PUBLICAS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

21	22484510	RODRIGUEZ JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
22	24707687	GONZALEZ GREGORIO IVAN	8	OBRAS PUBLICAS
23	21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
24	25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	12	OBRAS PRIVADAS
25	12128529	SANTI ANIBAL JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
26	29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	8	OBRAS PUBLICAS
27	20595263	SORIA OSVALDO HUGO	9	OBRAS PUBLICAS
28	13971489	VALDES LUIS CARLOS	6	OBRAS PUBLICAS
29	23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	9	OBRAS PUBLICAS
30	42508255	VILLAGRAN JONATAN EZEQUIEL	5	OBRAS PUBLICAS
		SECRETARIA DE GOBIERNO		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	8	DESARROLLO SOC
2	21371924	ABBA JUAN RAMON	8	SECRETARIA DE GOB.
3	17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.
4	25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	8	SECRETARIA DE GOB.
5	13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	10	SECRETARIA DE GOB.
6	34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	DESARROLLO SOC
7	31286118	CANUTO FERNANDEZ LEANDRO DANIEL	8	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
8	14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	13	SECRETARIA DE GOB.
9	17573668	CASAS OMAR GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
10	36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	9	DESARROLLO SOC
11	35628904	DIAZ ALEXIA NADYA	12	DESARROLLO SOC
12	24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	12	DESARROLLO SOCIAL
13	24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	12	DESARROLLO SOC
14	32817148	FERNANDEZ NERINA DEL VALLE	5	DESARROLLO SOCIAL
15	34284145	FERREYRA CINTIA CAROLINA	5	DESARROLLO SOC
16	22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
17	29671364	GERLO MARIA LAURA	3	DESARROLLO SOC
18	28599175	GIL NATALIA ANDREA	10	SECRETARIA DE GOB.
19	21739789	GIORDANO VIVIANA YOLANDA	8	DESARROLLO SOC
20	16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	8	SECRETARIA DE GOB.
21	26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	10	DESARROLLO SOC
22	20866257	HUMAR AMADO	8	SECRETARIA DE GOB.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23	22585019	LEON ROSA ISABEL	9	DESARROLLO SOC
24	24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10	DESARROLLO SOC
25	37622751	LUJAN MARIA JOSE	9	DESARROLLO SOC
26	28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	8	CONTADURIA
27	28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	10	SECRETARIA DE GOB.
28	22693076	MORALES JUAN CARLOS	5	SECRETARIA DE GOB.
29	39379322	MORENO MARIA VALENTINA	9	DESARROLLO SOC
30	33801005	NEGRI MARIA VICTORIA	9	DESARROLLO SOC
31	12128838	OVIEDO VICENTE ALBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.
32	25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
33	29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	9	DESARROLLO SOC
34	23347170	ROJAS DELIA MARIANA	6	DESARROLLO SOC
35	38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	9	DESARROLLO SOC
36	18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	12	SECRETARIA DE GOB.
37	36666673	SOSA MATIAS EXEQUIEL	5	DESARROLLO SOC
38	26414310	TOBARES FANNY SANDRA	8	DESARROLLO SOC
39	17779869	VALLEJO LUIS MARTIN	8	DESARROLLO SOC
40	31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	8	SECRETARIA DE GOB.
41	32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	5	SECRETARIA DE GOBIERNO
42	31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	8	SECRETARIA DE GOBIERNO
43	33822669	VIDELA MARIA ALEXIA	8	SECRETARIA DE GOB.
44	29717052	VILLEGAS PAOLA NOELIA	5	DESARROLLO SOC
45	37515748	ZANELLI KAREN JOHANNA	5	DESARROLLO SOC
		SERVICIOS, ESPACIOS PUBLICOS E HIGIENE URB.		
Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	30446657	ARANCIBIA EDGAR DANIEL	8	AGUA Y SAMEAMIEN
2	22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	9	AGUA Y SAMEAMIEN
3	32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	9	AGUA Y SAMEAMIEN
4	22585047	GIL VICTOR HUGO	8	AGUA Y SAMEAMIEN
5	26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	8	AGUA Y SAMEAMIEN
6	13591494	GODOY JUAN HECTOR	12	AGUA Y SAMEAMIEN
7	11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	10	AGUA Y SAMEAMIEN
8	42083467	ROMERO JORGE MARIANO	3	AGUA Y SAMEAMIEN



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

9	20460691	ROSALES JOSE LUIS	8	AGUA Y SAMEAMIEN
10	34756256	RUIZ CARLOS ABEL	8	AGUA Y SAMEAMIEN
11	24619855	ALANIZ JUAN SIMON	6	CEMENTERIO
12	24631568	BARRIO ELIO RICARDO	6	CEMENTERIO
13	20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	10	CEMENTERIO
14	23173162	CELIS ARIEL GERMAN	8	CEMENTERIO
15	21739737	CHAVES JOSE LUIS	12	CEMENTERIO
16	17463965	CUELLO JORGE DAVID	8	CEMENTERIO
17	26495934	FUENTES DARIO LUCAS	6	CEMENTERIO
18	38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	6	CEMENTERIO
19	14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	9	CEMENTERIO
20	31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	8	CEMENTERIO
21	29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	8	CEMENTERIO
22	44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	3	CEMENTERIO
23	25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	3	CEMENTERIO
24	24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	6	CEMENTERIO
25	37515593	POSO MAYRA NEREA	3	CEMENTERIO
26	17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	6	CEMENTERIO
27	27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	6	CEMENTERIO
28	35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	8	DEFENSA CIVIL
29	30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	10	DEFENSA CIVIL
30	23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	3	DEFENSA CIVIL
31	27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	8	DEFENSA CIVIL
32	34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	8	DEFENSA CIVIL
33	18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	8	DEFENSA CIVIL
34	41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	3	DEFENSA CIVIL
35	30676222	HERRERA PABLO MARTIN	8	DEFENSA CIVIL
36	27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	8	DEFENSA CIVIL
37	20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
38	25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	8	DEFENSA CIVIL
39	25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	8	DEFENSA CIVIL
40	18055656	TELLO MARIO DANTE	9	DEFENSA CIVIL
41	32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	8	DEFENSA CIVIL
42	31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	3	DEFENSA CIVIL
43	31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
44	34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	8	MATENIMIENTO ELEC.
45	39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	3	MATENIMIENTO ELEC.
46	31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	3	MATENIMIENTO ELEC.
47	41966795	GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTIN	3	MANTENIMIENTO ELECTRICO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

48	32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	8	MATENIMIENTO ELEC.
49	23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	8	MATENIMIENTO ELEC.
50	29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	8	MATENIMIENTO ELEC.
51	35628310	ZAMORA SEBASTIAN EDUARDO	3	MANTENIMIENTO ELECTRICO
52	30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	6	PARQUES Y PASEOS
53	29650126	BURGOS JUAN JOSE	8	PARQUES Y PASEOS
54	28540317	CABRERA JUAN RAMON	8	PARQUES Y PASEOS
55	23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	10	PARQUES Y PASEOS
56	34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	8	PARQUES Y PASEOS
57	12537683	FERNANDEZ JORGE LUIS	6	PARQUES Y PASEOS
58	22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	8	PARQUES Y PASEOS
59	92614970	GONZALEZ NORBERTO	8	PARQUES Y PASEOS
60	17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	10	PARQUES Y PASEOS
61	27975460	IANOVSKY ARIEL	8	PARQUES Y PASEOS
62	40873101	JURADO ALEJANDRO MATIAS	3	PARQUES Y PASEOS
63	12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	8	PARQUES Y PASEOS
64	32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	3	PARQUES Y PASEOS
65	28822843	LESCANO HECTOR DARIO	3	PARQUES Y PASEOS
66	24115164	LUCERO CLAUDIO JAVIER	5	PARQUES Y PASEOS
67	24398518	MAURE MIGUEL ANGEL	3	PARQUES Y PASEOS
68	22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	6	PARQUES Y PASEOS
69	36591584	PEREZ LUIS HERNAN	3	PARQUES Y PASEOS
70	29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	6	PARQUES Y PASEOS
71	41366414	REA CABRAL LEANDRO AGUSTIN	3	PARQUES Y PASEOS
72	12933186	SOSA ANGEL CIRILO	10	PARQUES Y PASEOS
73	30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	3	PARQUES Y PASEOS
74	21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	6	PARQUES Y PASEOS
75	25022252	TOBARES AMERICO DARIO	8	PARQUES Y PASEOS
76	21739955	VARGAS CARLOS CEFERINO	6	PARQUES Y PASEOS
77	18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	9	PARQUES Y PASEOS
78	22712465	ZAMORA HUGO WALTER	8	PARQUES Y PASEOS
79	28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	8	PARQUES Y PASEOS
80	23225265	AVILA ROLANDO OMAR	9	REPARACION DE CALL.
81	21373313	HONORATO JOSE LUIS	8	REPARACION DE CALL.
82	26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	8	REPARACION DE CALL.
83	34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	8	REPARACION DE CALL.
84	29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	9	REPARACION DE CALL.
85	21375278	STANOLI JORGE	8	REPARACION DE CALL.
86	37515532	ARGÃELLO LUCAS HERNAN	3	PARQUE AUTOMOTOR



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

87	25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	8	PARQUE AUTOMOTOR
88	26462771	GONZALEZ CRISTIAN MAURICIO	3	PARQUE AUTOMOTOR
89	32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	3	PARQUE AUTOMOTOR
90	35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	9	PARQUE AUTOMOTOR
91	23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
92	29105304	RIVAS JORGE DAVID	5	PARQUE AUTOMOTOR
93	42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
94	31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	12	SERVICIOS PUBLICOS
95	25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
96	34284086	AMADO FABIO MARCELO	8	SERVICIOS PUBLICOS
97	20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	10	SERVICIOS PUBLICOS
98	28865921	ARAYA SERGIO JESUS	9	SERVICIOS PUBLICOS
99	40102648	ARCE JESUS FERNANDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
100	33829918	ARCE NESTOR FABIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
101	35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
102	39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	8	SERVICIOS PUBLICOS
103	37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
104	36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
105	17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	6	SERVICIOS PUBLICOS
106	22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	8	SERVICIOS PUBLICOS
107	23173410	BALDO FABIAN ARIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
108	20600926	BERDÍAS NELSON JOSE	9	SERVICIOS PUBLICOS
109	16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	10	SERVICIOS PUBLICOS
110	24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
111	16389387	BRAVO BENITO HECTOR	8	SERVICIOS PUBLICOS
112	26889979	CABRERA TERESA ANALIA	5	SERVICIOS PUBLICOS
113	13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
114	20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
115	28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
116	26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
117	33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
118	33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
119	32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
120	12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	8	SERVICIOS PUBLICOS
121	41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	3	SERVICIOS PUBLICOS
122	16389403	DIAZ JUAN ANGEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
123	14423346	DIAZ RAMON HUGO	6	SERVICIOS PUBLICOS
124	42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	3	SERVICIOS PUBLICOS
125	29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
126	31319809	DUARTE MARIO DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

127	22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	6	SERVICIOS PUBLICOS
128	23725206	FALCONI VICTOR HUGO	8	SERVICIOS PUBLICOS
129	21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	8	SERVICIOS PUBLICOS
130	32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	12	SERVICIOS PUBLICOS
131	26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	6	SERVICIOS PUBLICOS
132	23840854	GARRO JORGE ARIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
133	35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
134	37136336	GIL ANGEL EDGARDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
135	40003377	GIL LEONARDO ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
136	29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	6	SERVICIOS PUBLICOS
137	31124061	GODOY CARLOS SABINO	3	SERVICIOS PUBLICOS
138	29105416	GODOY NOELIA ANGELA	8	SERVICIOS PUBLICOS
139	33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	8	SERVICIOS PUBLICOS
140	92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	5	SERVICIOS PUBLICOS
141	33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
142	27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	12	SERVICIOS PUBLICOS
143	14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	8	SERVICIOS PUBLICOS
144	37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
145	21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	8	SERVICIOS PUBLICOS
146	30828080	LOPEZ JORGE JOSE	8	SERVICIOS PUBLICOS
147	25789619	LUCERO JOSE MARIA	10	SERVICIOS PUBLICOS
148	31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
149	20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	9	SERVICIOS PUBLICOS
150	21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
151	32751869	MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
152	29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
153	20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
154	35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	9	SERVICIOS PUBLICOS
155	38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
156	31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
157	21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
158	21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	3	SERVICIOS PUBLICOS
159	25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	10	SERVICIOS PUBLICOS
160	28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
161	13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	9	SERVICIOS PUBLICOS
162	14916464	OROSCO OMAR EVARISTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
163	13698733	OYARCE JULIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
164	12416582	PACHECO RAUL ELISEO	6	SERVICIOS PUBLICOS
165	28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	8	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

166	20866367	PEÑA JOSE LUIS	10	SERVICIOS PUBLICOS
167	27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	9	SERVICIOS PUBLICOS
168	30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
169	35628947	RALLO CARLOS DANIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
170	14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
171	17989468	REA TITO	10	SERVICIOS PUBLICOS
172	29306906	REYES MOISES OCTAVIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
173	16284922	RICHARD JUAN CARLOS	8	SERVICIOS PUBLICOS
174	33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
175	38415319	RIOS MARCOS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
176	26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	9	SERVICIOS PUBLICOS
177	21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	8	SERVICIOS PUBLICOS
178	38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
179	28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	8	SERVICIOS PUBLICOS
180	39379387	SANCHEZ ERIC MATIAS	3	SERVICIOS PUBLICOS
181	35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
182	17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	9	SERVICIOS PUBLICOS
183	31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	9	SERVICIOS PUBLICOS
184	23367849	SEVILLA MARCELO	9	SERVICIOS PUBLICOS
185	20112950	SOSA MARIO ROBERTO	6	SERVICIOS PUBLICOS
186	33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	6	SERVICIOS PUBLICOS
187	30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	6	SERVICIOS PUBLICOS
188	31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
189	12537487	VANELLA MARIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
190	36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	9	SERVICIOS PUBLICOS
191	17455096	ZABALA HUMBERTO	10	SERVICIOS PUBLICOS
192	24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
193	39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	5	SERVICIOS PUBLICOS
194	32817027	BRUCCULO ALEJANDRO JESUS	8	SERVICIOS PUBLICOS
195	16105866	ZAMORA JOSE MARIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
196	11021840	ZURITA FELIPE	8	ZOONOSIS
197	34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	8	ZOONOSIS
198	30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	8	ZOONOSIS
199	12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	8	ZOONOSIS
200	24322963	LOVAGNINI ANALIA	10	ZOONOSIS
201	26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	8	ZOONOSIS
202	24146098	PEREYRA JOSE ALBERTO	8	ZOONOSIS

Art.2º- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2607

VISTO:

La necesidad de renovar los contratos del Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el personal se encuentra contratado fuera de escala.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Renovar los importes de los contratos de Municipales Fuera de Escala, a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de un mes, de acuerdo a los siguientes importes:*

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIG. CLASE	GASTOS REPRES.
LIOY SEBASTIÁN	ASESOR LEGAL ADJUNTO	\$182.205,75	\$78.088,18
RODRIGUEZ NERY TOMAS	COORDINADOR DE GOBIERNO ABIERTO	\$236.468,93	\$101.343,83
ARGUELLO JUAN CARLOS	COORDINADOR DE DEFENSA CIVIL	\$236.468,93	\$101.343,83
ESCRIBANO LUIS ALBERTO	COORDINADOR DE ELECTROTECNIA	\$236.468,93	\$101.343,83
VALVERDE GUSTAVO GABRIEL	COORDINADOR DE DISEÑO	\$236.468,93	\$101.343,83
FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	\$236.468,93	\$101.343,83
ARAYA GUSTAVO ARNALDO	COORDINADOR DE CEMENTERIO	\$236.468,93	\$101.343,83
AGUIRRE ALBERTO MARIO	COORDINADOR DE PARQUE AUTOMOTOR	\$236.468,93	\$101.343,83
RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	COORDINADOR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	\$236.468,93	\$101.343,83
GIL MARÍA JOSÉ	COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL, HÁBITAT Y SALUD	\$236.468,93	\$101.343,83
RUGGERI LISI ALBANA	COORDINADORA DEL ÁREA DE LA JUVENTUD.	\$236.468,93	\$101.343,83
BAEZ ELBA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	\$279.463,28	\$119.769,98
FERNANDEZ ANA LIA	SUB DIR. DE EDUCACIÓN Y SEOS	\$279.463,28	\$119.769,98
MORELLO MAURICIO	SUB DIRECTOR DE TURISMO	\$279.463,28	\$119.769,98
BUSTOS MARIO H. ARIEL	SUB DIRECTOR DE CULTURA	\$279.463,28	\$119.769,98
SANTARELLI ALEJANDRO A.	SUB DIRECTOR DE VIVIENDA	\$279.463,28	\$119.769,98
PANELLA CRISTIAN	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$279.463,28	\$119.769,98
DIAZ CRISTIAN ARIEL	SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	\$279.463,28	\$119.769,98
CORIA NELSON ARNALDO	SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	\$279.463,28	\$119.769,98
LIBERAL MATIAS	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y TECNOLOGIA	\$279.463,28	\$119.769,98



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ALBARRACIN ANDRES	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$279.463,28	\$119.769,98
LUCERO ELIO GABRIEL	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y PASEOS	\$279.463,28	\$119.769,98
CAMPOS DIEGO GONZALO	SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$279.463,28	\$119.769,98
LOMBINO HECTOR	SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA	\$219.159,42	\$93.925,47

Art.2- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2608

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2023-12848-7, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JUNIO de 2023 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes montos:*

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJE
22693011	BAIGORRIA CEFERINO	20,00
26462568	RAD VANESA ALEJANDRA	20,00
17986905	ALANIZ DANIEL ISAIAS	20,00
23173376	PALMA LORENA DAFNE	20,00
32817021	LONGONE JAQUELINA SOLEDAD	20,00
23022359	MOYANO MONICA GRACIELA	20,00
20385784	D'BENEDETTO ENZO FABRICIO	40,00
28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	40,00
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	30,00
17277181	RIMONDINI ARNALDO GUSTAVO	50,00
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	40,00
35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	30,00
26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	50,00
17768735	BERDIÑAS SERGIO ORLANDO	40,00
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	50,00
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	50,00
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	50,00
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	20,00
26677502	BERETTA JAVIER HUMBERTO	50,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	50,00
29519754	GIL JORGE DAMIAN	10,00
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	50,00
38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20,00
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	30,00
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	40,00
25019070	ELIAS MARTIN FEDERICO	80,00
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	25,00
16970870	GENTILE MERCEDES ARGENTINA	40,00
29671360	GIMENEZ MARICEL SOLEDAD	20,00
16699210	APORTA SUSANA ANDREA	30,00
28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	80,00
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	80,00
18055945	PONCE CRISTINA ISABEL	15,00
13300736	GREGORAT LUIS DOMINGO	20,00
33052049	MORA GISEL IVANA	80,00
25587710	RODRIGUEZ CARINA LOURDES	30,00
26889931	BARROSO ANDREA CARINA	20,00
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	20,00
33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	20,00
27449577	PANELLA MARIA ANGELA	40,00
24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	40,00
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15,00
28599175	GIL NATALIA ANDREA	15,00
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15,00
31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	30,00
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15,00
22693076	MORALES JUAN CARLOS	40,00
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	25,00
21371924	ABBA JUAN RAMON	25,00
23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	20,00
25813983	ECHEGARAY LEANDRO DAVID	40,00
32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIAN	80,00
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	20,00
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	50,00
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	80,00
28254304	ALBORNOZ MARIA MAGDALENA	30,00
24146086	BARROSO ARIEL VICTOR MANUEL	20,00
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	25,00
27449956	AMAD VIVIANA CRISTINA	20,00
30853415	PONCE ANABEL JOHANA	50,00
23725022	BERDIÑAS MARTA ELISA	50,00
20866257	HUMAR AMADO	50,00
26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	80,00
38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	40,00
27035248	PALACIO DIEGO PABLO	20,00
37622751	LUJAN MARIA JOSE	40,00
38210087	MORALES CARLA DANIELA	30,00
36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	40,00
30148514	BOTRAN YOHANA ROMINA	17,00
30676110	TROMER TANIA VANESA	20,00
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	40,00
18436148	LOPEZ CLAUDIA GLADYS	10,00
23347170	ROJAS DELIA MARIANA	20,00
13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	50,00
28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20,00
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	20,00
23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	20,00
13300677	CHAVERO JOSE ALBERTO	20,00
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	20,00
18273116	ESTRADA VIVIANA FABIANA	15,00
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	40,00
12099664	ARREGUI RICARDO MOISES	20,00
32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	40,00
21373380	GIL MARCELA ELIANA	15,00
36666673	SOSA MATIAS EXEQUIEL	40,00
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	40,00
17463996	VIDELA JORGE CEFERINO	40,00
33829953	SORIA JESUS DANIEL	80,00
17989426	CABRAL JORGE RAMON	50,00
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	40,00
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40,00
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	40,00
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40,00
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40,00
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	50,00
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	40,00
39678387	MORAN KEVIN DAVID	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41660557	MULE MARIO FACUNDO	40,00
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40,00
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40,00
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40,00
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	45,00
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	40,00
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45,00
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	40,00
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40,00
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45,00
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	45,00
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40,00
39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	40,00
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40,00
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40,00
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40,00
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40,00
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	45,00
32212046	CANDELARESI CARLOS LEANDRO	50,00
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40,00
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	30,00
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	40,00
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	10,00
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17,00
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	25,00
13888028	BARILE JULIO EDUARDO	30,00
17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	30,00
17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	25,00
32921996	MARTINEZ ANDREA LOURDES	50,00
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40,00
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	40,00
35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	15,00
26677615	HERRERA ROSA SILVANA	10,00
24631555	GIMENEZ ESTEBAN ARIEL	15,00
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	15,00
28797053	ARCE PEDRO FEDERICO	15,00
39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	40,00
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	40,00
23173173	DIAZ DIEGO RAUL	15,00
30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	17,00
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	50,00
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	20,00
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	40,00
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	40,00
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	40,00
20866367	PEÑA JOSE LUIS	80,00
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	40,00
16362791	BORDON LUIS DANTE	40,00
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	40,00
23890601	MULE MARIO ALBERTO	40,00
20866484	CABRERA JOSE LUIS	40,00
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	80,00
17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	40,00
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	40,00
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	40,00
40873101	JURADO ALEJANDRO MATIAS	80,00
21375278	STANOLI JORGE	80,00
21373313	HONORATO JOSE LUIS	80,00
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	80,00
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	80,00
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	80,00
14759245	QUIROGA LUIS ALBERTO	80,00
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	80,00
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	80,00
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80,00
34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	80,00
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	80,00
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80,00
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	80,00
31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	80,00
25789619	LUCERO JOSE MARIA	50,00
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	30,00
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30,00
21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	30,00
32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	80,00
16115728	GARRO FELIX OMAR	40,00
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	30,00
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	40,00
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	30,00
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	50,00
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	40,00
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	80,00
23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	40,00
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	50,00
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	30,00
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	30,00
34284086	AMADO FABIO MARCELO	30,00
11021840	ZURITA FELIPE	30,00
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	40,00
37515532	ARGÜELLO LUCAS HERNAN	80,00
22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	40,00
37780462	FONTEMACHI JONATAN EZEQUIEL	30,00
12537515	DUPOUX DOMINGO HUGO	30,00
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	30,00
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	40,00
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	30,00
12537487	VANELLA MARIO CESAR	30,00
35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	50,00
16020451	ACOSTA ROGELIO	20,00
26462771	GONZALEZ CRISTIAN MAURICIO	20,00
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	17,00
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	25,00
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	80,00
18425506	LUJAN MANUEL ALBERTO	25,00
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10,00
34804137	VILCHES SEBASTIAN ALBERTO	17,00
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	10,00
36890656	ROPERO LUCAS AGUSTIN	0,00
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10,00
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10,00
31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10,00
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	10,00
27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10,00
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10,00
26980227	MIRA FERNANDO ALBERTO	10,00
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10,00
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	17,00
32652112	MERCADO DANTE RUBEN	10,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	25,00
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	10,00
35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10,00
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10,00
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	10,00
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	25,00
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	30,00
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	30,00
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	25,00
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17,00
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	17,00
14332990	DIAZ ORLANDO HORACIO	30,00
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	17,00
30964595	MOLINA EMANUEL CARLOS OSVALDO	0,00
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	25,00
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	17,00
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	40,00
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	50,00
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25,00
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	40,00
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	15,00
16362667	CARRICONDO LUIS GREGORIO	3,00
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	5,00
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	25,00
23367849	SEVILLA MARCELO	50,00
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17,00
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	17,00
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	17,00
29538392	GALVAN HECTOR FABIAN	17,00
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	17,00
32818499	LUCERO LEANDRO IVAN	0,00
33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	17,00
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17,00
27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17,00
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	50,00
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	30,00
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	30,00
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	50,00
25022129	SANCHEZ CARLOS DANIEL	0,00
12377007	AMAYA JUAN ALBERTO	0,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

17989495	RUIZ JOSE IGNACIO	25,00
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	40,00
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	20,00
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	50,00
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	25,00
13870804	AUGUSTO HECTOR DANIEL	17,00
32921884	GONZALEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	17,00
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	30,00
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	0,00
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	40,00
27035293	SORIA DIEGO HUGO	0,00
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	50,00
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50,00
22585008	PAEZ ROBERTO MARCELO	17,00
13698733	OYARCE JULIO CESAR	40,00
39602790	SOTO LEANDRO NICOLAS	80,00
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	17,00
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	80,00
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	80,00
23840854	GARRO JORGE ARIEL	50,00
20551511	BARRIO WALTHER DANIEL	17,00
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17,00
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17,00
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	17,00
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	17,00
32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	40,00
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	50,00
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	50,00
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	17,00
35896031	CHIRINO DIEGO DANIEL	40,00
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	17,00
14349382	REA ARTURO	17,00
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	17,00
17989468	REA TITO	30,00
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	25,00
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	17,00
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	30,00
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	17,00
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	17,00
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

17455096	ZABALA HUMBERTO	30,00
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	40,00
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17,00
20980543	LEYES FLORENCIO DANIEL	0,00
17543876	LEYES JOSE LUIS	17,00
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17,00
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	17,00
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20,00
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	30,00
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	30,00
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	80,00
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	20,00
31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE	0,00
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	80,00
35151069	BRAVO JOSE DANIEL	10,00
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	40,00
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	25,00
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	80,00
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	15,00
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	30,00
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	80,00
24797446	GIL RAMON CEFERINO	0,00
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	80,00
37505384	CAMPAGNA LUCAS GABRIEL	17,00
12537529	GARCIA CANDIDO MANUEL	17,00
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	17,00
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINO	0,00
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	100,00
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	17,00
35628947	RALLO CARLOS DANIEL	17,00
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	0,00
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	30,00
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	17,00
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	17,00
31124061	GODOY CARLOS SABINO	25,00
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	40,00
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	17,00
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	50,00
24322963	LOVAGNINI ANALIA	30,00
26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	50,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	30,00
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	25,00
12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	40,00
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25,00
22585047	GIL VICTOR HUGO	80,00
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	80,00
21373329	CHIRINO MIGUEL ANGEL	50,00
32448021	GODOY FEDERICO EMILIANO	30,00
16471685	CAMPOS DARIO	40,00
30446657	ARANCIBIA EDGAR DANIEL	80,00
20460691	ROSALES JOSE LUIS	50,00
17463952	JAIME JUAN ANTONIO	80,00
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	20,00
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	100,00
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	80,00
22081701	ROMERO JORGE DANIEL	80,00
11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	80,00
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	30,00
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	30,00
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	30,00
28893374	VALDEZ ZAMORA CARLOS ALFREDO	30,00
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	30,00
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	30,00
21739737	CHAVES JOSE LUIS	80,00
20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	80,00
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	30,00
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	40,00
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	30,00
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	30,00
17463965	CUELLO JORGE DAVID	30,00
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	30,00
16970898	MARTIN MIRTA BENERANDA	80,00
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	50,00
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	50,00
11491245	GRES CARLOS ALBERTO	50,00
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	30,00
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	50,00
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	80,00
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	40,00
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	50,00
37515593	POSO MAYRA NEREA	30,00
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	50,00
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	50,00
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	50,00
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	80,00
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	50,00
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	80,00
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	50,00
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	50,00
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	80,00
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	50,00
30676222	HERRERA PABLO MARTIN	50,00
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	80,00
27985637	MELIAN WALTER RAMON	80,00
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	80,00
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	50,00
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	50,00
25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	10,00
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	40,00
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	50,00
18055656	TELLO MARIO DANTE	50,00
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	20,00
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	50,00
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	50,00
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	50,00
38187098	HENRIQUES NOELIA RUTH ALEJANDRA	15,00
18610182	DI LORENZO MARIA IRENE	20,00
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	25,00
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	20,00
92614970	GONZALEZ NORBERTO	40,00
37622790	JIL FABRICIO MANUEL	20,00
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	40,00
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	20,00
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	20,00
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	20,00
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	50,00
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	50,00
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	40,00
30018565	VARGAS PABLO MARTIN	0,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

22525762	GODOY LOURDES FABIANA	80,00
29105416	GODOY NOELIA ANGELA	50,00
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	50,00
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	80,00
41369120	COBOS GUSTAVO ARIEL	80,00
14656467	PERSIA HECTOR SERVANDO	20,00
38208625	VALDEZ DARIO EVER	50,00
27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	40,00
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	80,00
25075546	MAIDANO SERGIO ESTEBAN	80,00
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	20,00
31715746	RAMPONE HERNAN LEONARDO	30,00
32212035	CANUTO FERNANDEZ BRIAN ARIAN	20,00
18055938	PAPALARDO MIGUEL ANGEL	50,00
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	80,00
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	50,00
28540317	CABRERA JUAN RAMON	20,00
27975460	IANOVSKY ARIEL	40,00
12933186	SOSA ANGEL CIRILO	20,00
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	50,00
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	50,00
34676552	BUSTOS JAVIER ALEJANDRO	50,00
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	0,00
17463913	GOMEZ SEGUNDO ROBERTO	20,00
32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	25,00
30964365	MERENDA FRANCISCO VALERIO	15,00
29650126	BURGOS JUAN JOSE	50,00
16970905	CAMPOS OSCAR ANTONIO	20,00
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	17,00
22772518	LUCERO HECTOR JOSE	10,00
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	40,00
37780420	FLORES JUAN GABRIEL	15,00
12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	83,00
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	40,00
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	30,00
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	30,00
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	30,00
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	40,00
37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	50,00
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	50,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	30,00
25589058	GIL VICTOR HUGO	30,00
21739997	OVIEDO OSCAR FRANCISCO	40,00
16155130	VANNINI ALBERTO JOSE	30,00
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	50,00
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	40,00
37780734	PONCE DARIO ALBERTO	40,00
36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	83,00
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	40,00
21739794	CURATO MARISA IVANA	80,00
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	80,00
20385787	CORTEZ NELSON ARIEL	30,00
21373368	FONTEMACHI MIGUEL ORLANDO	30,00
34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	30,00
33801079	SOSA EMILIANO JAVIER	30,00
14349200	RAD ROQUE MANUEL	20,00
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	40,00
12537667	GIL JORGE ALBERTO	80,00
20516572	CRESCITELLI JANINA MARIA	30,00
24631500	FICARA JOSE DAVID	80,00
22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	20,00
23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	50,00
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	50,00
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40,00
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	100,00
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	20,00
38579382	ALANIZ JONATHAN SEBASTIAN	10,00
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40,00
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	40,00
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40,00
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40,00
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	10,00
22185754	BALDO JORGE DANIEL	50,00
29105376	MARIN MARIA JOSE	40,00
34195595	MAURES YANELA NADIA	10,00
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10,00
23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	20,00
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	100,00
28443760	ARBOIT MIRIAM ANAHI	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	100,00
33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	30,00
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	30,00
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	40,00
22693304	QUIROGA MONICA ALEJANDRA	40,00
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	40,00
17779975	SOSA JULIO RICARDO	40,00
33822669	VIDELA MARIA ALEXIA	80,00
29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	30,00
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	25,00
22525910	MOYANO MARIA ALEJANDRA	30,00
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	40,00
16362955	JAUNIN CLAUDIA ALEJANDRA	50,00
41252179	CHAVEZ ALEJANDRO DANIEL	30,00
20551772	RAD JAVIER EDUARDO	100,00
38206192	JEREZ MELANIE DAMARIS	20,00
32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	20,00
25842395	FUNES SILVIO ORLANDO	40,00
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	20,00
16362841	VILLEGAS GABRIEL ARTURO	20,00
35036698	ABALLAY MARINA ROXANA	20,00
31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	20,00
33829868	CHAVEZ CRISTELA MARIANA	17,00
30018513	VILLEGAS ROSA NOEMI	3,00
20476573	ABALLAY MODESTA ARCENIA	17,00
26462553	TERRAZA SILVANA ANDREA	17,00
20595297	ALONSO VIRGINIA DEL VALLE	17,00
18055651	VILLAGRAN TERESA MERCEDES	17,00
39084570	SOSA EMILCE ANABELA	17,00
30542773	AGUERO VANESA PAOLA	17,00
32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	17,00
26091940	PALACIO ADRIANA EMILCE	17,00
35628425	ARCE NOEMI ADRIANA	17,00
21770424	MORALES MARIA BIBIANA	17,00
27478062	ANTONACCI ANALIA ELIZABETH	17,00
35627000	RAMIREZ MELISA NATALI	17,00
16672382	BELLENE MARTA MIRTA	17,00
31510236	DEL VALLE GLADYS ROSA	15,00
23173025	RIOS CLAUDIA MARCELA	17,00
27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

33052211	ARGUELLO PATRICIA NOEMI	17,00
28797212	GARCIA DEOLINDA GRACIELA	17,00
26980076	ARIAS CARINA NOEMI	17,00
32751672	OJEDA ANALIA VERONICA	17,00
29671364	GERLO MARIA LAURA	5,00
23012347	DOMINGUEZ ANGELA BIBIANA	15,00
23347105	CABALLERO SILVANA MARIELA	17,00
34756104	ROMERO MARIA ELIANA	17,00
24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	17,00
20112927	ARCE MARIA DEOLINDA	17,00
30030445	KINACH ANTONIA CARINA	17,00
29923265	RIVERA NADIA DANIELA	17,00
29539151	ELVIRA NOELIA BELEN	17,00
32596688	LAFFONT JESSICA ANALIA	17,00
17949023	OCAMPO ZULEMA ENCARNACION	17,00
35877046	GALEZ GIMENA SOLEDAD	17,00
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30,00
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	20,00
23173201	CASTRO NATALIA LORENA	30,00
13519889	ORDENES FRANCISCO JESUS	50,00

Art.2- *Por Departamento de Personal cumplimentese.*

Art.3- *Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2609

VISTO:

El expediente N° 2022-11328-2-R en el cual la Sra. ROSSI GRANDO DANIELA ALEJANDRA D.N.I. N° 30.828.074, solicita anexo de comercio (FÁBRICA DE EMBUTIDOS y CHACINADOS), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 y 08 se encuentra el LIBRE DEUDA respectivo

Que a fs. 10, 17 vta. Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el local y que cuenta con un sector deparado con mesadas de acero inoxidable, bacha con provisión de agua potable y desagote a cloacas, las paredes pintadas con friso impermeable hasta 1.80 metros (material cerámico) y techo cielorraso con poliestireno expandido, el cual deberán cambiar por otro material de fácil limpieza, por tal motivo se la emplazó mediante boleto N° 2957 por el término de 30 treinta días. En cuanto a los productos alimenticios que se elaboran en el establecimiento son: chorizos frescos secos de cerdo, queso de cerdo, bondiola, panceta, hamburguesa de pollo y carne vacuna, su proveedor de carnes porcina es el frigorífico "Trovato" de la localidad de Guaymallén, las aves faenadas trozadas las provee "Granjeros del Este". El personal cuenta con vestimenta adecuada a las tareas que desarrolla pero algunos de los empleados carece de capacitación higiénica de los alimentos. Por lo expuesto se emplazo mediante boletos N° 2957 por el término de 10 diez días a inscribir en el curso de manipulación higiénica de los alimentos al personal que no lo posee. En posterior visita se verifica que el interesado ha dado cumplimiento al emplazamiento realizado por lo que reúne las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labró acta de Inspección N° 14147, N° 14148 y 14253.

Que a fs. 20 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el local se encuentra en buen estado de orden y limpieza, observando que se anexan rubros, los cuales se detallan, FÁBRICA DE EMBUTIDOS, CHACINADOS Y HAMBURGUESAS, Cód. N° 12-061-05-00-01. Se labró acta de inspección N° 000044224.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase el anexo de la actividad comercial a nombre de la Sra. ROSSI GRANDO DANIELA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-30.828.074-3 con domicilio en Matienzo N° 1421, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro: FÁBRICA DE EMBUTIDOS, CHACINADOS Y HAMBURGUESAS, Cód. N° 12-061-05-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. ROSSI GRANDO DANIELA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-30.828.074-3 con domicilio en Matienzo N° 1421, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 21 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2610

VISTO:

El expediente N° 2023-10413-2-V en el cual la Sra. VILLANUEVA NOEMI ELIZABETH D.N.I. N° 14.759.500, solicita habilitación de comercio (VENTA DE BIJOUTERI), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 y 09 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 11 Dirección de Obras Privadas informa que en inspección se constató que el comercio funciona en un local de aproximadamente 36 m2, siendo la construcción general con estructura H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque a la cal, piso de granito, divisiones internas de placas de madera, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida exterior y cable canal, y se observa un sanitario en condiciones para su uso, la misma se encuentra ubicada en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 14 Inspector de Industria y Comercio informa que se constató el local comercial, al cual al momento de la visita reúne las condiciones de orden e higiene para desarrollar las actividades, y según lo observado reúne las condiciones mínimas exigidas por esta Dirección, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: VENTA DE BIJOUTERI Cód. N° 12-117-08-00-01. Se labró acta de inspección N° 00044428.

Que a fs. 15 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de VILLANUEVA NOEMI ELIZABETH C.U.I.T. N° 27-14.759.500-5 con domicilio en calle Lavalle Local 2 N° 735, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro: VENTA DE BIJOUTERI Cód. N° 12-117-08-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. VILLANUEVA NOEMI ELIZABETH C.U.I.T. N° 27-14.759.500-5 con domicilio en calle Lavalle Local N° 2 N° 735, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 21 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2611

VISTO:

El expediente N° 2023-07075-4-S en el cual la Sra. SANTARELLI PAULA MICAELA D.N.I. N° 40.919.265, solicita anulación de comercio (SERVICIOS), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 10 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de Servicios 1° categoría, habilitado desde el 19 de septiembre de 2019, bajo Cuenta Municipal N° 11715, con domicilio en 25 de Mayo N° 58, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de SANTARELLI PAULA MICAELA, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 12 Vta. Inspector de Industria y Comercio informa que, al momento de la inspección, el titular de la actividad comercial, ha cesado en la misma, encontrando al momento de la inspección el local completamente cerrado, sin atención al público, manifestando que por problemas familiares deja la actividad. Se labró acta de inspección N° 00042313.

Que a fs. 16 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 26 de abril del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 11715 de la actividad comercial a nombre de SANTARELLI PAULA MICAELA C.U.I.T. N° 20-40.919.265-4 con domicilio en 25 de Mayo N° 058, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. SANTARELLI PAULA MICAELA C.U.I.T. N° 20-40.919.265-4 con domicilio en 25 de Mayo N° 058, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 21 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2612

VISTO:

El Expte. N° 2023-11400-8 en el cual el Agente Municipal CASTRO HILARION D.N.I N° 18.062.956 solicita el cambio de función quien se desempeñaba como Albañil y Encargado de Cuadrilla, en la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal CASTRO HILARION D.N.I N° 18.062.956 quien se desempeñaba como Albañil y Encargado de Cuadrilla, en la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana y pasará a cumplir funciones como Plomero en el Área de Agua y Saneamiento, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2613

VISTO:

El Expte. N° 2023-12233-2 en el cual el Agente Municipal BARTOLINO WALTER FABIÁN D.N.I N° 20.866.447 solicita el cambio de función quien se desempeñaba como Albañil con personal a cargo, en la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal BARTOLINO WALTER FABIÁN D.N.I N° 20.866.447 quien se desempeñaba como Albañil con personal a cargo, en la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana y pasará a cumplir funciones como Recolector en contenedores de Ciudad, en el Área de Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación, bajo la misma Cat- G-10 sin Jefatura y demás adicionales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2614

VISTO:

El Expte. N° 2023-12461-9 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita el pago por distribución de Notificaciones de Deuda de Planes de Pago, Comercio y Derechos de Edificación a la Agente Municipal PANELLA MARÍA D.N.I N° 27.449.577, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago a la Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable a la Agente Municipal PANELLA MARÍA D.N.I N° 27.449.577 que efectuó distribución de Notificaciones de Deuda de Planes de Pago, Comercio y Derechos de Edificación, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 01 del mencionado Expediente, efectuada por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2615

VISTO:

El Expte. N° 2023-11528-6 en el cual se informa la realización de la 3° fecha del Campeonato Mendocino de Rally Cross Country, denominado GRAN PREMIO MUNICIPALIDADES DE JUNIN, RIVADAVIA Y SANTA ROSA, a desarrollarse los días 04 al 6 de Agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 obra informe de la Dirección de Gestión Social.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.- Autorizar a suscribir Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación La Encrucijada.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art. 3°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2616

VISTO:

El Expte. N° 2023-12353-8 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AMX ARGENTINA S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AMX ARGENTINA S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO con 40/100 (\$ 272.141,40).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2617

VISTO:

El Expte. N° 2023-09525-6, en el cual el Presidente del Partido Político SEMBRAR solicita la Habilitación del descuento por bono del Aporte voluntario partidario para los /as Municipales afiliados y adherentes a SEMBRAR, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se hace necesario generar los códigos correspondientes a efectos de practicar un descuento en los haberes de los empleados Municipales que se encuentren afiliados al mencionado partido.

Lo informado por Asesoría Legal y Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 01 vuelta y Contaduría Municipal a fojas 02 del mencionado Expediente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a realizar los descuentos de aporte Partidario SEMBRAR de acuerdo a los códigos correspondientes a un 3% y del 10%, según corresponda a los/as Municipales afiliados y adherentes a SEMBRAR.

Art.2- A través del Agente Notificador, Notifíquese al Presidente del Partido SEMBRAR de la presente norma.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2618

VISTO:

El Expte. N° 2023-12562-4, en el cual la Asociación Civil Rivadavia Básquet solicita un subsidio económico para afrontar gastos que demanda el mantenimiento del polideportivo municipal y alojamiento de jugadores y cuerpo técnico y honorarios profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación Civil Rivadavia Básquet, representada por su Presidente Sr. FRANCESE MAURICIO JAVIER D.N.I N° 13.871.866, la suma de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$1.000.000,00), los cuales serán destinados para afrontar gastos que demanda el mantenimiento del polideportivo municipal y alojamiento de jugadores y cuerpo técnico y honorarios profesionales, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2619

VISTO:

El Expte. N° 2023-12643-2, en el cual la Sra. MOSAINER VANINA DEL CARMEN DNI N° 27.718.198, con domicilio en calle Fausto Arenas N° 1249 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. MOSAINER VANINA DEL CARMEN DNI N° 27.718.198 en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2620

VISTO:

El Expte. N° 2023-12257-1 en el cual se ha firmado un Convenio con la DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en el Marco de la convocatoria “Fondo Patrimonial año 2022”. Y siendo el siguiente Convenio específico, con el destino e importe que a continuación se detalla:

- 1. Proyecto de refacción, acondicionamiento y adquisición de mobiliario para el Museo Municipal Ramon Pérez Fernandez – Expte. Provincial al N° 2022-08880104-GDEMZA-MCYT por un importe de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).***

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio establece un aporte por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), en forma de Aportes No Reintegrables de origen Provincial.

Que mediante ordenanza del Concejo Deliberante N° 5145 del 2022 se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos para el Ejercicio Financiero 2023.

Que el mismo en su artículo 9 inciso 9.2 ordena:

9.2.- INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS. *El Departamento Ejecutivo podrá realizar modificaciones en el Presupuesto General, incorporando las partidas especiales necesarias o incrementándolo en las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones originadas por recursos afectados de la siguiente naturaleza:*

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, Capítulo IV, o en Ordenanza específicas anteriores vigentes y/o posteriores a aprobar, bajo las condiciones de la Ley N° 1.079 y N° 7.314;*
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;*
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras Normas con alcance municipal que creen recursos destinados a la Comuna y que tenga afectación específica;*
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, y los aportes o bienes no reintegrables y/o reintegrables del Gobierno Provincial, Nacional y/u otros entes, que estén afectados a fines específicos,*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejora o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

La autorización está limitada a los importes establecidos mediante Decretos, Ordenanzas, Leyes, o Convenios de Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, efectivamente suscriptos por unidad competente a tal efecto, incrementado las partidas de recurso y de gasto correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución, cuando por la naturaleza del convenio firmado o acto administrativo correspondiente, debe iniciarse el proceso del gasto sin el efectivo ingreso de los recursos, Art. 31 Ley 8.706 de Administración Financiera.

a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recursos o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.

b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.

c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

d) Podrán iniciarse los trámites contables y de gestión administrativa, correspondientes a los aportes de juicios ganados por el Municipio.

Que Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuraciones realizadas en función de las situaciones previstas en el presente artículo notificando las resoluciones correspondientes junto con la remisión del balance mensual del periodo por el cual fuere realizada la reestructuración y/o modificación presupuestaria.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.1º: Autorizar a la Oficina de Contaduría se amplíe el cálculo de recursos y presupuesto de gasto 2023, según el siguiente detalle:

RECURSOS

Cuenta	Denominación Cuenta	Crédito	Ampliación	Crédito Definitivo
5722000000	APORTES NO REINTEGRABLES – JURISDICCION PROVINCIAL	\$105.000.000,00	\$2.000.000,00	\$107.000.000,00

GASTOS - LEGAL

UNIDAD EJECUTORA 1000000

Partida	Denominación Partida	Autorizado Original	Ampliación	Autorizado Definitivo
41210300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 144.200.000,00	\$ 10.000,00	\$ 144.210.000,00
41211100	ELEM. PARA CONSER. DE INMUEBLES E INSTALACIONES	\$ 101.000.000,00	\$ 240.000,00	\$ 101.240.000,00
41310400	HONORARIOS	\$ 270.000.000,00	\$ 490.000,00	\$ 270.490.000,00
51110900	MAQUINAS, EQUIP. DE OFICINA Y EQUIP. DE COMP.	\$ 4.000.000,00	\$ 140.000,00	\$ 4.140.000,00
51111000	INSTALACIONES	\$ 22.000.000,00	\$ 1.120.000,00	\$ 23.120.000,00

GASTOS - GESTION

UNIDAD EJECUTORA 1000000

Organigrama	Programa	Partida	Autorizado Original	Ampliación	Autorizado Definitivo
1110302 COORDINADOR DE TURISMO	063501 Promoción Turística	41200000 Bienes de Consumo	\$ 1.050.000,00	\$ 250.000,00	\$ 1.300.000,00
		41300000 Servicios	\$ 3.950.000,00	\$ 490.000,00	\$ 4.440.000,00
		51100000 Bienes de Capital	\$ 500.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 1.760.000,00

Art.2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 24 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2621

VISTO:

El Expte. N° 2023-12708-3, en el cual el Secretario de Hacienda informa sobre el cambio de cuentas sueldos que ha ingresado por el mes de Julio 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución N° 2284/2017 respecto a la Apertura de cuentas Sueldo a elección de cada empleado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el cambio de Cuentas Sueldo a partir del cobro correspondiente del mes de Julio de 2023, según el siguiente detalle:

<u>AGENTE</u>	<u>DNI</u>	<u>BANCO</u>	<u>N° CAJA DE AHORROS</u>	<u>CBU</u>
TOBARES AMERICO DARIO	25.022.252	BBVA BANCO FRANCES	261-037832/4	0170261540000003783247
MARTINEZ ANDREA LOURDES	32.921.996	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4381709215	0110438130043817092151
NATOLI LILIANA ELIZABETH	30.242.351	BANCO SANTANDER	5207/0	0720358788000000520704

Art.2°: Por Administración de Recursos Humanos tome conocimiento y proceda a dar de baja el resto de las cuentas anteriores en caso de existir.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 24 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2622

VISTO:

El Expte. N° 2023-09168-5, en el cual la Comisión Directiva de la Asociación Rivadavia Rugby Club, solicita un subsidio económico para solventar gastos de la construcción del contrapiso para un playón para el Club, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación Rivadavia Rugby Club, CUIT 30-71028573-6 representada por su Presidente Sr. MIRALLES JOSÉ PABLO DNI N° 25.245.300 en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$360.000,00) destinados para solventar gastos de la construcción de un playón para el Club, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2623

VISTO:

El Expte. N° 2023-12654-9, en el cual la Sra. RODRIGUEZ OFELIA NORA DNI N° 14.349.109, con domicilio en B° Los Carrizales M-E, C-8, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. RODRIGUEZ OFELIA NORA DNI N° 14.349.109, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2624

VISTO:

El Expte. N° 2023-12273-8 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita el pago de la factura B N° 2763-00022489/22580 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto por boletas del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 2763-00022489/22580 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto por boletas del Municipio, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA con 00/100 (\$3.560,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2625

VISTO:

El expte. N° 2022-08231-2-C en el cual el Sr. CASTRO PABLO DAVID D.N.I. N° 33.429.970, solicita cambio de domicilio de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que según informe a fs. 09 se encuentra el libre deuda correspondiente.

Que a fs. 11 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 100 m2, siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, piso cerámico, revoque de mezcla a la cal, carpintería metálica y de madera, cubierta de techo de loza, electricidad embutida, cable canal y exterior y cuenta con un sanitario en condiciones para su uso y ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona,

Que a fs. 13 vta, Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo posee buen estado de higiene y orden, sanitarios en condiciones, y puede continuar con las mismas actividades que poseía "PELUQUERÍA " Se labró actas de inspección N° 00042317.

Que a fs. 16 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase el cambio de domicilio de la actividad comercial a nombre de CASTRO PABLO DAVID C.U.I.T. N° 20-33.429.970-9 de domicilio Oratorio S/N La Libertad, Rivadavia, Mendoza a calle Juan B. Justo N° 15, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por Dirección de Industria, Comercio, higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. CASTRO PABLO DAVID C.U.I.T. N° 20-33.429.970-9 con domicilio en calle Juan B. Justo N° 15, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2626

VISTO:

El expediente N° 2022-22668-8-A en el cual la Sra. ADI HEBE ELIZABETH D.N.I. N° 14.759.479, solicita anulación de comercio (VENTA DE COLCHONES), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 04 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de COLCHONERA: Venta exclusiva, habilitado desde el 27 de agosto de 2019, bajo Cuenta Municipal N° 11673, con domicilio en Lavalle y San Martin N° 699, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de ADI HEBE ELIZABETH, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 09 Inspector de Industria y Comercio informa que, al momento de la inspección, el titular de la actividad comercial, ha cesado en la misma, encontrando al momento de la inspección el local completamente cerrado, sin atención al público, manifestando que por problemas familiares deja la actividad. Se labró acta de inspección N° 00043852.

Que a fs. 10 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 16 de diciembre del 2022 la anulación en Cuenta Municipal N° 11673 de la actividad comercial a nombre de ADI HEBE ELIZABETH C.U.I.T. N° 27-14.759.479-3 con domicilio en Lavalle y San Martin N° 699, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. ADI HEBE ELIZABETH C.U.I.T. N° 27-14.759.479-3 con domicilio en Lavalle y San Martin N° 699, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 26 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2627

VISTO:

El expediente N° 2023-09546-2-T en el cual la Sra. TONELLI GLADY MABEL D.N.I. N° 16.889.916, solicita transferencia de comercio a nombre de ZALAZAR MELISA CELESTE D.N.I. N° 35.876.943, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 05, 14 y 15 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA, en radio urbano de 2° categoría, VENTA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, habilitado desde el 20 de febrero del 2020, con domicilio en Luzuriaga N° 853, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de TONELLI GLADYS MABEL inscripto bajo cuenta N° 11770 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 17 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el local se encuentra en buen estado de higiene, además, se expone la transferencia de la titularidad a nombre de la Sra. Zalazar Melisa Celeste. Se labró acta de inspección N° 44389.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de ZALAZAR MELISA CELESTE C.U.I.T. N° 27-35.876.943-3, con domicilio en Luzuriaga N° 853, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. TONELLI GLADYS MABEL C.U.I.T. N° 27-16.889.916-0, con domicilio en Luzuriaga N° 853, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 26 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2628

VISTO:

El expediente N° 2023-10638-4-C en el cual el Sr. CABRERA JESUS ALBERTO D.N.I. N° 12.018.348, solicita transferencia de comercio a nombre de CABRERA RENZO GABRIEL D.N.I. N° 36.132.843, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 03, 04 y 05 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de TALLER DE ALINEACIÓN Y BALANCEO: Tren Delantero, habilitado desde el 04 de noviembre del 2005, con domicilio en D'angelo N° 75, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de CABRERA JESÚS ALBERTO inscripto bajo cuenta N° 2849 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 10 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el local se encuentra en buen estado de higiene, además, se expone la transferencia de la titularidad a nombre del Sr CABRERA RENZO GABRIEL. Se labró acta de inspección N° 000042318.

Que a fs. 13 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de CABRERA RENZO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-36.132.834-3, con domicilio en D'angelo N° 095, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. CABRERA JESÚS ALBERTO C.U.I.T. N° 20-12.018.348-7, con domicilio en D'angelo N° 095, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 26 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2629

VISTO:

El Expte. N° 2023-04678-8 en el cual desde el Área de Administración de Cementerio se informa sobre la existencia de una persona fallecida, Sr. Pacheco Prudencio, sin parientes o persona responsable alguna que se haga cargo de los gastos del sepulcro y las expensas pertinentes, no siendo posible cargar responsable tributario alguno al sistema con los aforos que correspondan, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere que se designe como responsable al Municipio y se lo cargue en el sistema como exención perpetua y a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar al Area de Cementerio a cargar como responsable del servicio de la parcela N° 270 cuadro E del Cementerio Jardín “Parque de los Recuerdos”, cuyo fallecido es PACHECO, Prudencio a la Municipalidad de Rivadavia, con exención perpetua.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2630

VISTO:

El Expte. N° 2023-12779-4, en el cual la Sra. GODOY YOHANA TAMARA DNI N° 35.880.164, con domicilio en B° Inmaculada Concepción M-E, C-6, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GODOY YOHANA TAMARA DNI N° 35.880.164, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 18.500,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2631

VISTO:

El Expte. N° 2023-12377-7, en el cual el Sr. BUSTOS PEDRO DARÍO DNI N° 25.589.275, con domicilio en calle Galigniana s/n, del Distrito La Libertad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. BUSTOS PEDRO DARÍO DNI N° 25.589.275 , en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2632

VISTO:

El Expte. N° 2023-12691-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 136.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2636

VISTO:

El Expte. N° 2023-04914-7 en el cual Inspectores de Comercio informan sobre la existencia de actividad comercial clandestina, propiedad del Sr. Martinez Luis, en un local denominado “Mónaco Café”, sito en calle Lavalle y Vicuña Prado, del Distrito Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martinez Luis fue debidamente emplazado en varias oportunidades.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas considera que en forma previa a la clausura, cabe darle una última oportunidad al comerciante y portanto ordena que se reitere un último emplazamiento.

Que a fojas 12 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Emplazar al Sr. Martinez Luis para que en el término perentorio de QUINCE DÍAS HÁBILES regularice su situación con la Municipalidad de Rivadavia bajo apercibimiento de disponer la multa grave de 1500UTM y clausura forzosa del local, con auxilio de la fuerza pública.

Art.2°: Notificar al Sr. Martinez Luis en calle Lavalle y Vicuña Prado, del Distrito Ciudad

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2637

VISTO:

El Expte. N° 2023-12786-9 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 66.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2638

VISTO:

El Expte. N° 2023-12823-0 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 71.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2639

VISTO:

El Expte. N° 2023-12817-2 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 115.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2640

VISTO:

El Expte. N° 2023-12882-6, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, informa que desde hace años la Municipalidad de Rivadavia viene trabajando en Normas ISO, con el fin de mejorar la calidad en los distintos procesos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que los procesos deben tener revisión continua, ya que surgen mejoras, y esto genera versiones de actualización.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar la Aprobación de los Documentos del Sistema de Gestión de Calidad que se detallan en el Índice de documentos anexos al expte N° 2023-12882-6.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2641

VISTO:

El Expte. N° 2023-12811-5, en el cual la Sra. VEDIA SOLANGE MARLENE DNI N° 42.729.950, con domicilio en B° Brandsen M-C, C-40, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. VEDIA SOLANGE MARLENE DNI N° 42.729.950, en la suma de PESOS OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2642

VISTO:

El Expte. N° 2023-12816-4, en el cual la Sra. HERRERA NELLY VANESA DNI N° 30.446.671, con domicilio en calle Buenos Vecinos N° 3335 B° Carrascosa, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. HERRERA NELLY VANESA DNI N° 30.446.671, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2643

VISTO:

El Expte. N° 2023-12813-1, en el cual la Sra. BARRACO MARÍA DEL CARMEN DNI N° 17.618.099, con domicilio en calle Galigniana s/n, del Distrito La Libertad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04/04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BARRACO MARÍA DEL CARMEN DNI N° 17.618.099, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2644

VISTO:

El Expte. N° 2023-12812-3, en el cual la Sra. GUZMÁN LORENA NOEMÍ DNI N° 25.022.156, con domicilio en calle Liniers s/n, del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GUZMÁN LORENA NOEMÍ DNI N° 25.022.156, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2645

VISTO:

El Expte. N° 2023-12814-9, en el cual el Sr. MAURE PEDRO RUBÉN DNI N° 14.759.345, con domicilio en calle Miguel Cane N° 165, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. MAURE PEDRO RUBÉN DNI N° 14.759.345, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2646

VISTO:

El Expte. N° 2023-12818-0, en el cual el Sr. MANFREDI WALTER DANIEL DNI N° 29.519.737, con domicilio en calle Hipólito Lencinas s/n, del Distrito B° Lencinas, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04/04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. MANFREDI WALTER DANIEL DNI N° 29.519.737, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2647

VISTO:

El Expte. N° 2023-08261-9 en el cual el Sr. HUALLPA BONIFACIO MICHEL VLADIMIR DNI N° 38.414.338 efectúa reclamo por daños causados a su automóvil Chevrolet Astra dominio HKY760, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 20/20 vuelta y 21.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$248.000,00) al Sr. HUALLPA BONIFACIO MICHEL VLADIMIR DNI N° 38.414.338 quien resulta ser el titular dominial, conforme a presupuestos obrantes a fojas 14 de Paul Llaver Neumáticos y presupuesto obrante a fojas 13 de Taller de Chapería y Puntura Davis Scacianta, en concepto comprensivo de los daños y perjuicios reclamados por el hecho en cuestión, y que una vez percibido el mismo no tiene derecho a reclamar ningún otro concepto al Municipio.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. HUALLPA BONIFACIO MICHEL VLADIMIR DNI N° 38.414.338.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2648

VISTO:

El expte. N° 2023-12763-8 en el cual el Sr. Palma Raul, solicita anulación de Cuenta de Inmueble N° 23345, invocando que a su propiedad no le prestan ningún tipo de servicio municipal,y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble efectivamente NO goza del servicio de recolección de residuos, según lo informado por el Sub Director de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y por el Sub Director Parques y Paseos, quien además detalla que el servicio de arbolado público lo asume Dirección Provincial de Vialidad.

Que a fojas 5 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°- Disponer la anulación de la Cuenta Municipal N° 23345 y de los aforos cargados desde su inicio hasta la fecha, ya que a la propiedad no se le presta ningún tipo de servicio municipal.

Art. 2°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. Palma Raul.

Art. 3°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 28 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2649

VISTO:

El Expte. N° 2023-12681-2, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana informa que el Agente Municipal FARINA MARCOS ANTONIO DNI N° 36.890.437 no hace presencia en el lugar de trabajo los días 10,16,21,22,23 y 26 de Junio de 2023 y solicita se tomen las medidas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04 y 04 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal FARINA MARCOS ANTONIO DNI N° 36.890.437 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloin Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2650

VISTO:

El Expte. N° 2023-12718-2, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana informa que el Agente Municipal CABALLERO JOSÉ LUIS DNI N° 30.096.135 no hace presencia en el lugar de trabajo los días 01,07,08,09,15,21,23,26,27,28,29 y 30 de Junio de 2023 y solicita se tomen las medidas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 03 y 03 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal CABALLERO JOSÉ LUIS DNI N° 30.096.135 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloin Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2651

VISTO:

El expte. N° 2023-12133-4 en el cual la Sra. PETITFOUR VIVIANA MABEL DNI N° 17.259.194, solicita la anulación del servicio de alarma comunitaria en razón de no haber hecho uso del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 se acompaña informe del Sub Director de Relaciones con la Comunidad, se desprende la veracidad de los dichos de la ciudadana.

Que a fojas 4 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°- Disponer la anulación de la Cuenta Municipal N° 7242 por servicios de alarma comunitaria y de los aforos cargados desde su inicio hasta la fecha, ya que no se hizo uso del mismo.

Art. 2°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. Petitfour Viviana Mabel.

Art. 3°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 28 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2652

VISTO:

El Expte. N° 2023-12683-8, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana informa que el Agente Municipal ROBLEDOS LUCAS IVÁN DNI N° 36.618.269 no hace presencia en el lugar de trabajo los días 02,06,07,08,09,16 y 23 de Junio de 2023 y solicita se tomen las medidas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 03 y 03 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal ROBLEDOS LUCAS IVÁN DNI N° 36.618.269 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloin Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2653

VISTO:

El expte. N° 2022-07127-4 en el cual el Sr. Nicodoro Norberto Javier, solicita anulación de Cuenta de Inmueble N° 23227, invocando que a su propiedad no le prestan ningún tipo de servicio municipal,y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble efectivamente goza del servicio de recolección de residuos, según lo informado por el Sub Director de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

Que a fojas 8 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°- Rechazar el pedido de la anulación de la Cuenta Municipal N° 23227, ya que a la propiedad si se le prestan servicios municipal.

Art. 2°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. Nicodoro Norberto Javier.

Art. 3°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 28 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2654

VISTO:

El Expte. N° 2023-04659-8 en el cual el Sr. GONZALEZ VICTOR DANIEL DNI N° 33.052.157, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 21917 Cuenta N° 21917, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble efectivamente goza del servicio de Alumbrado Públicos, conforme informe del Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas pone de relieve el art. 102 del Código Tributario Municipal, el cual establece que están gravados con el tributo a la propiedad raíz todo inmueble que se encuentre beneficiado por una serie de servicios, entre los cuales menciona expresamente al de alumbrado públicos, en consecuencia, se expide por el rechazo del reclamo, sin perjuicio de tomar debida nota de reclamo del vecino con respecto a sus dichos de que las luminarias no funcionan.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 21917 Cuenta N° 21917 a nombre del Sr. GONZALEZ VICTOR DANIEL DNI N° 33.052.157, ya que no es viable, ya que el inmueble efectivamente goza del servicio de Alumbrado público, de acuerdo al informe del Director de Servicios Públicos e Higiene Urbana.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Cumpliméntese a través de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene urbana (reparación de las luminarias de la zona en cuestión y proceda al recambio de las unidades disfuncionales)

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2655

VISTO:

El expediente N° 2023-08514-1-V en el cual el Sr. VERA ÁNGEL EMANUEL D.N.I. N° 37.515.706, solicita habilitación de comercio (VIVERO), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 y 14 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 16 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 117 m2, siendo la construcción en general con estructura de madera (palos rollizos), nylon y tela tipo media sombra, electricidad embutida exterior en regulares condiciones al momento de la inspección, ubicado en ZONA DE FUTURA EXTENSIÓN URBANA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 17 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee paredes pintadas, extintores de fuego, un sanitario en condiciones de uso, reuniendo las condiciones mínimas exigidas, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: JARDINES Y VENTA DE PLANTAS: VIVEROS 2° categoría (cultivos de hortalizas) Cód. N° 12-076-01-01-02. Se labró acta de inspección N° 00044394.

Que a fs. 21 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de VERA ÁNGEL EMANUEL C.U.I.T. N° 20-37.515.706-4 con domicilio en calle Rafael Obligado a 50 metros de Mariano Gómez, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro: JARDINES Y VENTA DE PLANTAS: VIVEROS 2° categoría (cultivos de hortalizas) Cód. N° 12-076-01-01-02 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. VERA ÁNGEL EMANUEL C.U.I.T. N° 20-37.515.706-4 con domicilio en calle Rafael Obligado a 50 metros de Mariano Gómez, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 28 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2656

VISTO:

El expediente N° 2023-10830-7-A en el cual el Sr. ADI ROLANDO CHARIT D.N.I. N° 23.173.404, solicita habilitación de comercio (COLCHONERÍA), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 08 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 70 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque con mezcla a la cal, carpintería metálica y de madera, pisos cerámicos, cubierta de techo de losa, electricidad embutida exterior embutida, un baño instalado con revestimiento en piso y muros en funcionamiento, siendo una construcción SISMORESISTENTE, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 09 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee paredes pintadas, extintores de fuego, un sanitario en condiciones de uso, reuniendo las condiciones mínimas exigidas, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: COLCHONERÍA: VENTA EXCLUSIVA Cód. N° 12-034-03-00-01. Se labró acta de inspección N° 00044317.

Que a fs. 13 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ADI ROLANDO CHARIT C.U.I.T. N° 20-23.173.404-0 con domicilio en calle Lavalle N° 699, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro: COLCHONERÍA: VENTA EXCLUSIVA Cód. N° 12-034-03-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. ADI ROLANDO CHARIT C.U.I.T. N° 20-23.173.404-0 con domicilio en calle Lavalle N° 699, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 28 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2657

VISTO:

El Expte. N° 2023-12896-6; y N° 2023-12886-7 en los cuales desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita la donación de alquiler de baños públicos, sillas para la Capilla Los Olivos en Gargantini con motivo de Veneración de Wenceslao Pedernera, que se realizará el día 30 de Julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la donación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar la donación de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	2	<i>Alquiler de baños químicos</i>
2	200	<i>Alquiler de sillas</i>

Destinado a la Capilla Los Olivos en Gargantini con motivo de Veneración de Wenceslao Pedernera, que se realizará el día 30 de Julio de 2023.

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2658

VISTO:

El Expte. N° 2023-12854-5, en el cual se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “1° Peatonal del Vino”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “1° Peatonal del Vino”, en la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$9.600,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2659

VISTO:

El Expte. N° 2023-12851-1, en el cual se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, en “Polideportivo Municipal”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, en “Polideportivo Municipal”, en la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$18.000,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2660

VISTO:

El Expte. N° 2023-12296-9, en el cual se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “Rivadavia le Canta al País” desde el día 03/02/2023 al 05/02/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de AADI CAPIF correspondiente a aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública en distintos eventos, “Rivadavia le Canta al País” desde el día 03/02/2023 al 05/02/2023”, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL con 00/100 (\$250.000,00).*

Art.2º.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2661

VISTO:

El Expte. N° 2023-12931-1 mediante el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 00001-00000003 a nombre de NAVARRO ROBERTO AGUSTÍN en concepto de servicios prestados en la Subdirección de Deportes durante el mes de Julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000003 a nombre de NAVARRO ROBERTO AGUSTÍN en concepto de servicios prestados en la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, durante el mes de Julio de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 65.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2662

VISTO:

El Expte. N° 2023-12243-1, en el cual el Gerente del Banco de la Nación Argentina Cuenta Comercio N° 7884 solicita la prescripción de deuda, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 04 por la Oficina de Apremios y a fojas 05 lo dictaminado por el Asesor Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por el Gerente del Banco de la Nación Argentina Cuenta Comercio N° 7884, por los periodos 2011 y 2012 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Julio de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2663

VISTO:

El Expte. N° 2023-12241-5, en el cual el Gerente del Banco de la Nación Argentina Cuenta Comercio N° 204 solicita la prescripción de deuda, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 04 por la Oficina de Apremios y a fojas 05 lo dictaminado por el Asesor Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por el Gerente del Banco de la Nación Argentina Cuenta Comercio N° 204, por los periodos 2011 y 2012 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Julio de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2664

VISTO:

El Expte. N° 2023-11906-4, en el cual el Sr. PAGÉS ESTEBAN D.N.I N° 93.731.242 Cuenta Comercio N° 6264 solicita la prescripción de deuda, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 07 por la Oficina de Apremios y a fojas 08 lo dictaminado por el Asesor Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por el Sr. PAGÉS ESTEBAN D.N.I N° 93.731.242 Cuenta Comercio N° 6264, por los periodos 2000 y 2001 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Julio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2665

VISTO:

El Expte. N° 2023-13080-6 y acumulado N° 2022-19225-2, en el cual el Agente Municipal GODOY JUAN HÉCTOR, DNI N° 13.591.494, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal GODOY JUAN HÉCTOR, DNI N° 13.591.494, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Agosto de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2666

VISTO:

El Expte. N° 2023-13087-1, en el cual se solicita la ratificación de las Resoluciones emanadas en el mes de Julio del corriente año desde la Secretaría de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria dicha ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Ratificar las Resoluciones emitidas desde la Secretaría de Hacienda en el mes de Julio del corriente año, las cuales corresponden a reajustes presupuestarios que implicaron transferencias de créditos entre partidas y/o programas de gestión de las distintas unidades ejecutoras que componen las jurisdicciones de este municipio.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2667

VISTO:

El Expte. N° 2023-13046-7, en el cual la Sra. PEREZ NORA INES DNI N° 22.376.527, con domicilio en B° Sagrada Familia M-F C-8, del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. PEREZ NORA INES DNI N° 22.376.527, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Julio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2668

VISTO:

El Expte. N° 2023-12589-7, en el cual el Coordinador de Defensa Civil solicita el reintegro de fondos por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de compra de insumos para el personal de bomberos y Defensa Civil, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 (\$7.928,00) al Coordinador de Defensa Civil en concepto de pago de insumos para el personal de bomberos y Defensa Civil.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2670

VISTO:

El Expte. N° 2023-12808-1 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y NUEVE con 80/100 (\$ 27.079,80).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310300 COMUNICACIONES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Julio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2671

VISTO:

El Expte. N° 2023-12789-3, en el cual el Intendente Municipal solicita el pago de la factura N° 00001-00000216 de la Fundación Santiago Buenas Ondas Morales por evento Té solidario, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el pago de la factura N° 00001-00000216 de la Fundación Santiago Buenas Ondas Morales por evento Té solidario en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$27.000,00).*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 31 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2672

VISTO:

El Expte. N° 2023-12665-5 en el cual el Asesor Legal solicita autorización para la celebración de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Club Social y Deportivo La Florida, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la realización de un Convenio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a suscribir Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Club Social y Deportivo La Florida.*

Art.2°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL